



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 75
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SETENTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin (motivos laborales), Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión), Leticia Campos Guzmán (comisión), Magally Alejandra Herrera Cuadra (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 73 Y 74 DEL 2011.
5. ASUNTOS DEL ALCALDE.
6. ATENCIÓN A MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE PITAL.
7. PRESENTACIÓN CULTURAL DE LA ESCUELA DE CONCEPCIÓN.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
9. ATENCIÓN A DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL I PARTE DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL CENTRO DE ACOPIO.
10. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
11. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
12. LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
13. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A SESION EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EN BOCA ARENAL DE CUTRIS.
14. ATENCION A RESOLUCION EMITIDA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA REFERENTE AL TEMA DE CARRERA PROFESIONAL.
15. ANALISIS Y RESOLUCION DE ADJUDICACIONES.
16. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
17. INFORMES DE COMISIÓN.
18. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITOS.
19. MOCIONES.

La Regidora Liz Vargas presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día, trasladando el punto número siete de la agenda presentada al punto número cinco.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Regidora Liz Vargas tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Regidora Aída Vásquez Cubillo, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 73 Y 74 DEL 2011.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 73-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 72-2011.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 73-2011, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 74-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 74-2011.

El Regidor Elí Salas manifiesta que con relación al acuerdo tomado en el artículo número 10 referente a la solicitud de destitución de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo San Carlos, lo que corresponde es que Director del Liceo, el Supervisor y el Director Regional procedan a realizar la investigación interna, siendo que cuando ya el Director Regional haya comprobado que efectivamente las ausencias que fueron formuladas son reales, y este último como resultado de ese informe recomienda al Concejo la destitución del miembro para poder nombrar a otra persona, recalando que debe de darse el debido proceso dentro del Ministerio, por lo que considera que cuando se reciba la información solicitada en el acuerdo, debe de remitirse al Ministerio de Educación para que sean ellos los que determinen el proceso interno.

La Presidente Municipal señala que en cuanto al acuerdo no se puede hacer nada, siendo que lo único que podría hacerse es presentar un recurso de revisión lo cual tampoco es posible porque el acuerdo fue tomado definitivamente aprobado, por lo el mismo debe de ejecutarse.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 74-2011, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. PRESENTACIÓN CULTURAL DE LA ESCUELA DE CONCEPCIÓN.

ARTÍCULO No. 04. Solicitud de ayuda por parte de la Escuela de Concepción de Ciudad Quesada.--

Se recibe nota emitida por el Director y el Profesor de Educación Musical de la Escuela de Concepción de Ciudad Quesada y dirigida a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, la cual se detalla a continuación:

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de la Escuela Concepción, código 1496 de la Región Educativa de San Carlos.

Como es de su conocimiento este Centro Educativo se ubica en una comunidad de atención prioritaria, con altos índices problemáticas sociales, es por esta razón que

deseamos solicitarles muy respetuosamente que se nos tome en cuenta para futuras visitas a la institución con el objetivo de la donación de instrumentos para la formación de una banda o grupos culturales. Creemos que la creación de la misma ayudaría a que nuestros estudiantes cuenten con espacios recreativos y de esparcimientos que los ayuden a salir de las problemáticas sociales que enfrentan día a día, y así promover la cultura que tanto la necesita.

Estudiantes de la escuela de Concepción en Ciudad Quesada, realizan presentación artística ante los miembros del Concejo Municipal.

El Regidor Everardo Corrales señala que la comunidad de La Abundancia en donde se ubica ésta escuela, vive una situación muy difícil, dado que hasta hace poco llegó la ayuda por parte de la Municipalidad para mejorar el camino, destacando que este centro educativo ha estado bastante abandonado en cuanto a ayudas se refiere, por lo que requieren de la ayuda que el Concejo Municipal y el Alcalde puedan brindar.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por el Director y el Profesor de Educación Musical de la Escuela de Concepción de Ciudad Quesada y dirigida a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, mediante la cual solicitan la donación de instrumentos musicales para la formación de una banda o grupos culturales, a fin de que se analicen las posibilidades de atender la presente solicitud, ya sea con el actual presupuesto o con el próximo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 05. Presentación de informe referente a procedimientos de mejora llevados a cabo en la Calle San Pascual en Ciudad Quesada.--

El señor Alcalde Municipal procede a hacer entrega del oficio UTGVM-1085-2011 emitido por el Ingeniero Pablo Jiménez Araya de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se procede a realizar el informe solicitado sobre los procedimientos de mejoras que se han realizado en la calle San Pascual en Ciudad Quesada, camino 2-10- 006 Fuente Lolito. Así como un presupuesto detallado de la inversión necesaria para finalizar una de las primeras etapas de la obra.

Mediante última inspección al sitio se determinan criterios técnicos con el fin de mitigar el elevado estado de erosión y deterioro que presentaban la calzada por lo que se procede a realizar un inventario de necesidades del camino 2-10-006, en dicho inventario se contempla lo requerido para realizar las mejoras de dicho camino y al cual se le debe de brindar un indispensable y adecuado manejo de aguas ya que estas son las causantes del tan avanzado deterioro de dicho camino. A continuación se describirá los trabajos que se realizaron en el pasado y los que se planifican realizar para mejorar el estado de dicha superficie de ruedo por lo que se procede a describir lo mencionado anteriormente:

Trabajos Realizados

- La canalización de las aguas para lo cual se realizó un corte de forma transversal en la estación 1+190 que desfoga a un canal abierto existen el cual conduce el agua de tal forma que se depositara en la quebrada aproximadamente 150 metros debajo de la captación de agua de la fuente "Lolito" en el punto más cercano lo

que de manera muy apropiada evitara que el agua siga discurriendo por el camino, también se detectan alrededor de tres salidas naturales las cuales fueron de gran aporte para reducir el elevado caudal que es el generador de todas las afectaciones, dicha salidas han sido habilitadas para que funcionen a cabalidad como se determinó en el inventario de necesidades.

- Se realizó la limpieza del alcantarillado a lo que consideró importante hacer mención que no fue solo limpieza ya que el trabajo que requería era de la limpieza y del reacomodo del sistema en sí, ya que el nivel con el que contaban no permitía que el agua fluyera de forma adecuada por lo que se colocaron con una pendiente que nos puede garantizar que el agua fluya de manera correcta.
- Se realizaron trabajos de mantenimiento del camino 2-10-006 para el cual se determinó que se debía de rellenar con material grueso las secciones donde se presentó la afectación por erosión dando como resultado zanjas de dimensiones considerables las cuales se rellenaron y se conformo el camino en varias de sus secciones cuando se culminaron las obras el camino se encontraba en un estado adecuado para el libre tránsito. El camino se le brindo limpieza mecanizada y conformación en los diferentes sectores afectados. Es importante mencionar que a la hora de la ejecución de la obra solo se contaba con material de una granulometría pequeña pero debido a la gran necesidad de intervención que requería el camino se tuvo que intervenir con ese tipo de material.
- En la intervención que se realizo para la rehabilitación del camino 2-10-006 el Municipio hizo una inversión cuantificada en ¢21.802.000,00 (veintiún millones ochocientos dos mil colones netos) en los cuales se conformo y coloco 1250m³ de material sub-base, la colocación de 8 metros lineales de tubos de 30" de diámetro, extracción y colocación de aproximadamente 100 metros lineales de tubería de concreto de 24" de diámetro y materiales de construcción.



Fotografías 1 y 2: estado en el que se dejó el camino después de realizar la intervención descrita, como se puede observar y es evidente el camino se dejó en condiciones aptas para el libre tránsito.

Trabajos a Realizar

Con la finalidad de dar un adecuado manejo a las aguas pluviales las cuales son las principales causantes de tan acelerado y avanzado deterioro del camino en análisis para así evitar que los suelos se saturen y se produzca eventos desagradables como

lo son deslizamientos, erosión y constantes y severos daños a la rasante en los cuales tengamos perdidas humanas y materiales que lamentar ya que esto afectaría directamente a una gran cantidad de población del distrito de Quesada dejándolos sin servicios básicos, se determina la compra de materiales para elaboración de los trabajos necesarios.

A continuación se describirá la lista de los materiales que se encuentran en proceso de compra para la creación de un sistema de evacuación pluvial, es prudente e importante mencionar que estos son los materiales que con el contenido presupuestario existente se considera se pueden adquirir y lo menciono porque para realizar una adecuada evacuación pluvial se requiere de al menos ¢40.000.000,00 (cuarenta millones de colones) para la compra de materiales y ejecutar la construcción de este proyecto por Administración para no incrementar los costos de manera sustancial. El monto que se menciono anteriormente incluye únicamente la compra de materiales para atacar los puntos estrictamente necesarios mencionados y destacados en el inventario de necesidades. Al monto de la evacuación pluvial se le debe de sumar el costo de la ampliación, conformación y mejoramiento de la superficie donde se requiere se ejecuten los trabajos, monto el cual considero debe de ser superior a los ¢30.000.000,00 (treinta millones de colones) para una inversión superior a los ¢70.000.000,00(setenta millones de colones).

DESCRIPCION DE LOS MATERIALES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE COMPRA

- Compra de tubos de concreto y materiales para construcción de cabezales 50m³ concreto f' 210 kg/cm² en el camino 2-10-006, Porvenir Fuente Lolito.
- Compra de materiales para construcción de cuneta revestida 160m³ concreto f' 210 kg/cm² en el camino 2-10-006, Porvenir Fuente Lolito.

TABLA 1

PAO 37.1 CAMINO 2-10-006, Porvenir Fuente Lolito

Material	Cantidad	Unid	Costo unitario Material ¢	Costo ¢
CODIGO PRESUPUESTARIO 5-02-28-05-02-02				
MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 50 M³ CONCRETO F" 210 KG/CM² PARA CABEZALES				
Piedra cuarta	12	m ³	11.500 ^{oo}	138.000,00
Cemento	385	sac.	5.300 ^{oo}	2.040.500,00
			Sub-total	2.178.500,00
CODIGO PRESUPUESTARIO 5-02-28-05-02-02				
TUBOS DE CONCRETO				
Alcantarillas 30"x1.25m ASTM C-76 III	52	unds	88.500, ^{oo}	4.602.000,00
Alcantarillas 30"x0,90 a 1,00m Pluvial Reforzada	28	unds	18.500, ^{oo}	518.000,00
			Sub-total	5.120.000,00
			TOTAL	¢7.298.500,00

TABLA 2

PAO 10.3 CAMINO 2-10-006, Porvenir Fuente Lolito

Material	Cantidad	Unid	Costo unitario Material ¢	Costo ¢
CODIGO PRESUPUESTARIO 5-03-02-09-05-02-02				
MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 160 M³ CONCRETO F" 210 KG/CM² PARA CUNETAS REVESTIDAS Y OBRAS DE EVACUACION				
Arena	150	m ³	11.500 ^{oo}	1.725.000,00
Piedra cuarta	200	m ³	11.500 ^{oo}	2.300.000,00
Piedra Bola	80	m ³	10.000 ^{oo}	800.000,00
Cemento	1275	sac.	5.300 ^{oo}	6.757.500,00
Formaleta 1"x12 " x 4 v	80	pz	5.300 ^{oo}	424.000,00
Alfajillas de 2"x 3" x 4 v	140	pz	2.750 ^{oo}	385.000,00
Reglas de 1"x 3" en 4 v	140	pz	1.850 ^{oo}	259.000,00
Clavos de 2"	8	kg	1.400 ^{oo}	11.200,00
Clavos de 2 1/2"	25	kg	620 ^{oo}	15.500,00
			Sub-total	12.677.200,00
			TOTAL	¢12.677.200,00

La suma de los materiales que se encuentran en proceso de compra se considera que asciende al monto de ¢ 19.975.700,00 (diecinueve millones novecientos setenta y cinco mil setecientos colones netos). Por lo que se espera que en dicho camino se invierta un total de ¢41.777.700,00.

Es importante y de trascendencia mencionar que las labores que se realizaron en la primera intervención fueron las dictadas por la Sala Constitucional y solo se ejecutaron estas porque no contábamos con contenido económico para realizar otro tipo de intervención, como lo es la evacuación pluvial.

Quedando a su disposición para atender cualquier consulta.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública, copia del oficio UTGVM-1085-2011 emitido por el Ingeniero Pablo Jiménez Araya de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y dirigido al Alcalde Municipal, referente a procedimientos de mejora llevados a cabo en la Calle San Pascual en Ciudad Quesada, camino 2-10-006, a fin de que se sirvan analizar el mismo y brinden la respectiva recomendación al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 06. Disfrute de vacaciones por parte del Alcalde Municipal.--

El señor Alcalde informa al Concejo Municipal que estará fuera del país durante el período comprendido del jueves 24 al lunes 28 de noviembre, destacando que su lugar será ocupado por la Vicealcaldesa Jenny Chacón, quien asumiría la Alcaldía por dicho período de tiempo de acuerdo a lo que establece la Ley.

ARTÍCULO No. 07. Solicitud de entrega de instrumentos musicales para la Escuela de Concepción en La Abundancia de Ciudad Quesada.--

El Regidor Everardo Corrales solicita al señor Alcalde su ayuda para la comunidad de La Abundancia, específicamente para la escuela, destacando que se les ha ayudado con el camino y demás, pero hablando de los niños, muchos de ellos sueñan con tocar un instrumento, por lo que solicita nuevamente ayuda al señor Alcalde para hacer entrega a esta escuela de instrumentos musicales y logren formar una pequeña banda para próximas presentaciones.

El señor Alcalde manifiesta que la situación de La Abundancia es una realidad, señalando que se les ha ayudado mucho con la infraestructura de la escuela, destacando que es una escuela marginal que se ha superado muchísimo, por lo que va a hacer todo lo posible para ayudarles.

ARTÍCULO No. 08. Realización de reunión en Corazón de Jesús de La Tesalia en Ciudad Quesada.--

El Síndico Adolfo Vargas solicita al señor Alcalde que confirme su asistencia a reunión mañana en la comunidad de Corazón de Jesús, dado que se está preparando toda una actividad para recibirlo.

El señor Alcalde manifiesta que él va mañana para la reunión que se realizara mañana en Corazón de Jesús.

ARTÍCULO No. 09. Solicitud de colaboración por parte del Concejo de Distrito de Quesada.--

El Síndico Adolfo Vargas señala que hay una petición que le hiciera la señora Hilda Sandoval del Concejo de Distrito de Quesada, por lo que solicita que la misma sea atendida.

El señor Alcalde manifiesta que ya habló con los miembros del Concejo de Distrito porque la Municipalidad ya tiene adjudicado a una empresa la comida, siendo que se está contratando a San Vicente, señalando que en todo caso esto lo está coordinando con la señora Hilda Sandoval.

ARTÍCULO No. 10. Solicitud de información referente a establecimiento de convenio con el Instituto Costarricense de Electricidad.--

La Síndica Judith Arce pregunta al señor Alcalde que con respecto al cementado qué trámites que está llevando a cabo la Municipalidad par ampliar convenio con el ICE, ya que están muy preocupados con respecto a los cementados para el próximo año.

El señor Alcalde manifiesta que ya le dieron autorización para el convenio por un año más.

ARTÍCULO No. 11. Preocupación por trabajos realizados en la comunidad de La Unión de Venecia.--

La Síndica Judith Arce señala que con respecto a La Unión están muy preocupados, ya que el arreglo que hicieron al camino no va a aguantar porque se acerca la salida de los pollos y de acuerdo a manifestaciones dadas por los vecinos, en la cuesta de los lotes, que es la más pesada, el material que echaron es muy malo de

arena y como es una calle que no tenía material, con las lluvias de estos días se a limpiado el material en las dos cuestas que están ahí pesadas.

ARTÍCULO No. 12. Solicitud de atención a trabajos por realizar en el distrito de Venecia.--

La Síndica Judith Arce señala que con respecto al cementado de La Unión propiamente, están muy preocupados porque los desniveles no están correctos en algunos tramos y no se dejaron caños, indicando que la mayor preocupación es que mañana se inicia el cementado y el trayecto no está, lamentando que eventualmente se vaya a dar la misma situación que se presentó en La Gloria, en donde se tuvo que rellenar con cemento y no con material como se comentó.

El señor Alcalde manifiesta que va a solicitar al Ingeniero Pablo Jiménez de la Unidad Técnica que se encargue de atender todo lo que está planteando la señora Síndica.

CAPITULO VII. ATENCIÓN A MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE PITAL.

ARTÍCULO No. 13. Atención a miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Pital.--

El señor Rodolfo Barrantes, representante de la Asociación de Desarrollo Integral de Pital, señala que Asociación de Desarrollo Integral de Pital, que formó su Junta Directiva este año, ha estado trabajando fuertemente en un proyecto que se llama Proyecto de Desarrollo para el Nuevo Pital, indicando que cuando se reunieron la primera vez y empezaron a analizar la situación de Pital, se dieron cuenta que no era nada sencillo encarar la tarea ni era un asunto de resolver en poco tiempo, necesitándose hacer todo un proyecto de desarrollo, indicando que este proyecto ya ellos lo tienen, ya está en la etapa final de confección, todo esto para poder desarrollar correctamente un área cercana a siete hectáreas que están en el corazón del pueblo de Pital, señalando que no habían venido a tocar la puertas de la Municipalidad porque no tenían el total de lo que se necesita, destacado que es un trabajo conjunto entre el Gobierno Local de Pital y el Gobierno del cantón de San Carlos, el que se necesita para hacer frente a un deterioro social muy fuerte tal y como se le hace frente a un problema de productividad que se pierde de forma innecesaria por la infraestructura que se tiene, indicando que el proyecto que se tiene podría interesar al Concejo como cuerpo municipal, ya que parte de la misma esencia del desarrollo tiene que darse por parte de quienes están representando al pueblo, por lo que solicita que se les facilite un espacio para una sesión conjunta o en su defecto, que se les facilite un espacio amplio para venir a hacer una presentación formal.

La Presidente Municipal señala que pueden estar coordinando al igual que coordinaron este espacio, para poder determinar la manera en que se puede tener ese acercamiento, instándoles para que en esa oportunidad coordinen la forma y el momento en que eventualmente podrían estarles recibiendo.

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

No se presentaron miembros de Comités de Caminos para su juramentación.

La Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y continuar con la agenda aprobada para esta Sesión, en espera de que se hagan presentes al Salón de Sesiones los funcionarios del Departamento de Gestión Ambiental.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada por la Presidente Municipal. **Votación unánime.**

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 14. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA TRES Y TRES EN POCOSOL:**

Alexis Gómez Medrano.....céd.....5-287-573
Maribel Vargas Brenes.....7-128-097
Karla María Álvarez Villegas.....2-541-925
Keiner Barverena Moraga.....2-533-994
Fernando Miranda Salas.....2-272-095

• **ESCUELA ENTRE RIOS EN VENADO:**

Ana Grethel Arias Víquez.....céd.....2-541-437
Jorge Ruíz Cabrera.....2-448-249
Jeannette Méndez Suárez.....6-202-961
Marco Aurelio Araya Villalobos.....2-537-194
Benilda Pérez Soto c.c. Lupita.....2-447-788

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 15. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

• ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMERA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 09, 10 Y 11 DE DICIEMBRE DEL 2011.

• ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA UNION DE MONTERREY, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 09, 10 Y 11 DE DICIEMBRE DEL 2011.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XI. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 10. Informe de Correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Carlos Corella y Rolando Ambrón, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 9:30 horas del lunes 21 de noviembre del 2011, se reúnen los integrantes de la Comisión Especial de Correspondencia, presentes, Carlos Fernando Corella Chaves, Coordinador y Rolando Ambrón Tolmo, Secretario

Asistencia justificada, Licenciado, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.

Se procede a dar análisis a la correspondencia recibida:

1.- Se recibe invitación de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte, para la celebración de su 30 aniversario el próximo 26 de noviembre del 2011, en las instalaciones del Instituto Nacional de Aprendizaje en la mañana.

SE RECOMIENDA: Tomar nota.--

2.- Se recibe carta del señor Otto Matarrita, Control y Logístico de la Gerencia de Telecomunicaciones del Instituto Costarricense de Electricidad No. 6000-2349 –Cliente – 2011, referido al oficio S.M.-2391-2011 “actualización tecnológica de la red en la localidad de Boca Tapada” en la que remite el mismo a la División Banda Ancha, a cargo del Máster Iván Flores para su análisis y pronta respuesta.--

SE RECOMIENDA: Tomar nota.--

3.- Se recibe carga CE-KSFC-025-2011 del Colegio de Arquitectos de Costa Rica, con fecha 11 de octubre del 2011, donde dice adjuntar el afiche informativo de la XI Bienal Internacional de Arquitectura, Costa Rica, 2012 y la V Bienal Estudiantil de Arquitectura, que se llevará a cabo del 2 al 5 de mayo del 2012 en las instalaciones del Colegio de Arquitectos de Costa Rica.

SE RECOMIENDA: Autorizar a la Secretaría del Concejo Municipal enviar copia de esta invitación a cada uno de los Jefes de cada Departamento y colocar el afiche en un lugar visible al público.--

4.- Se recibe copia de invitación de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas de fecha 10 de noviembre del 2011, para celebrar este 25 de noviembre el Día Internacional de La No Violencia contra las Mujeres, a celebrarse el jueves 24 de noviembre del 2011 en el Salón de Expresidentes de La República de La Asamblea Legislativa de 9:00 a.m. a 12:00 m.d.--

SE RECOMIENDA: Tomar nota.--

5.- Se recibe oficio del Concejo Municipal de Pococí, SMP-1643-2011, donde se transcribe acuerdo tomado por dicho Concejo en el acta No. 75, Art. II del 3 de octubre del 2011, donde se invita al resto de las Municipalidades del País, así como a la Presidencia de La República y otras Entidades públicas a adherirse al "Manifiesto por el Día Mundial para la prevención del Suicidio".--

SE RECOMIENDA: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, dicho oficio, para su conocimiento y fines correspondientes.--

6.- Se recibe oficio del Concejo Municipal de Pococí, SMP-1714-2011, donde se transcribe acuerdo tomado por dicho Concejo en el Acta No. 84, Art. VI del 31 de octubre del 2011, donde manifiestan su oposición al proyecto de Ley denominado "Solidaridad Tributaria", así como solicitar el apoyo de los demás Concejos Municipales del País a oponerse a dicho Proyecto.--

SE RECOMIENDA: Transcribir el acuerdo tomado por este Concejo Municipal a este respecto y enviarlo al Concejo Municipal de Pococí.--

7.- Se recibe oficio PL-132-2011 de lunes 18 de octubre del 2011, relativo a la confección de la Modificación Presupuestaria Interna No. 5-2011, donde se procedió a realizar ajustes en el Plan Operativo Anual 2011.--

SE RECOMIENDA: Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el presente oficio, para que lo analicen y le den el seguimiento correspondiente.--

8.- Se recibe carta DR-HN-CEN-CINAI-0990-2011, de fecha 8 de noviembre del 2011, en la que el Doctor José Antonio Ledezma Ramírez, Director Regional del CENCINAI Región Huetar Norte, solicita a este Concejo Municipal información sobre el estado de terreno Cañaverl de Cedral de Ciudad Quesada.--

SE RECOMIENDA: Solicitar a la Administración que se pronuncie en un término de ocho días al respecto, toda vez que este asunto fue aprobado por este Concejo el 22 de abril del 2011, S.M.-0721-2011. Así mismo, trasladar a la Comisión Especial de Rescate de la Seguridad Social para su seguimiento.--

9.- Se recibe carta de los vecinos del Barrio Disneylandia en Pital de San Carlos, con fecha 28 de octubre del 2011 y dirigida a este Concejo Municipal, en la que solicitan que esta Municipalidad realice una inspección con vista a la posibilidad de canalizar aguas pluviales que inundan la localidad.--

SE RECOMIENDA: Tomar nota.--

10.- Se recibe carta A.M.-2469-2011 de fecha 9 de noviembre del 2011, del Alcalde Municipal a la Bachiller Mirna Sabillón, coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental

Municipal, en atención a oficio UGAM-0237-2011, relativo a la solicitud para tala de árboles presentada por la Escuela San Juan de Monterrey.--

SE RECOMIENDA: Tomar nota.--

11.- Se recibe nota del Concejo Municipal de Distrito de Buena Vista de fecha 14 de noviembre del 2011, dirigida a la licenciada Jenny Chacón, Vice-Alcaldesa Municipal y con copia a este Concejo Municipal, relativa a la lista de las personas que integran el Comité de Emergencia del Distrito de Buena Vista.--

SE RECOMIENDA: Tomar nota.--

12.- Se recibe carta A.M.-2517-2011 de fecha 22 de noviembre del 2011 del señor Alcalde Municipal, dirigida a este Concejo con el fin de nombrar a la persona que sustituya a la licenciada Alejandra Bustamante en la Sesión Extraordinaria que el Concejo Municipal celebrará el próximo sábado 26 de noviembre del 2011 en el Distrito de Cutris.--

SE RECOMIENDA: Que este Concejo tome el acuerdo de nombrar a la persona que representará a la licenciada Alejandra Bustamante Sibaja.--

13.- Se recibe carta A.M.-2487-2011 de fecha 14 de noviembre del 2011, dirigida a este Concejo en la que el señor Alcalde Municipal, conforme a oficio S.M.-2379-2011 "solicitud del señor Jorge Urbina para otorgar un incentivo a las personas del cantón que cumplen 100 años", informa que este asunto debe ser enviado a la Comisión de Cultura para su resolución.

SE RECOMIENDA: Trasladar esta carta a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, para que la analicen y presenten su recomendación.--

14.- Se recibe carta del Comité de Caminos de Las Delicias de Monterrey, de fecha 13 de noviembre del 2011, referente al camino 2-10-445 de entrada R-752, en la que nos indican que el arreglo del mismo se hizo en un 50% (mantenimiento en lastre), aunque fue presupuestado al 100%.--

SE RECOMIENDA: Trasladar esta carta a la Administración para que en un plazo de ocho días hábiles informe a este Concejo el contenido presupuestario que tiene este camino. Así mismo, trasladar respuesta a la Administración al Concejo de Distrito de Monterrey.--

15.- Se recibe oficio AI-108-2011 de fecha 14 de noviembre del 2011, relativo a la remisión de Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna 2012, en la cual se le indica a este Concejo que dicho Plan de Trabajo ha sido debidamente comunicado a la Contraloría General de La República, mediante el sistema electrónico PAI.--

SE RECOMIENDA: Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su seguimiento.--

16.- Se recibe oficio DAJ-00823-2011 de fecha 18 de noviembre del 2011, de la Dirección Jurídica de esta Municipalidad referente al oficio S.M.-2442-2011, "Convenio entre la Municipalidad de San Carlos, el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y el Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local".--

SE RECOMIENDA: 1.- Aprobar dicho Convenio, porque "desde el punto de vista legal en cuanto a las obligaciones que adquiere esta Municipalidad, no se asumen los tipos pecuniarios, no se comprometen de ninguna manera bienes Municipales, adquiriéndose

solo obligaciones de participación y colaboración de nuestra parte con las Instituciones participantes en el Convenio.”

2.- Autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el presente Convenio.--

17.- Se recibe oficio DAJ-00808-2011, de fecha 16 de noviembre del 2011, de la Dirección Jurídica de esta Municipalidad en atención a los oficios DAJ-00776-2011 y el A.M.-2476-2011, relacionados con el acuerdo del Concejo Municipal S.M.-2419-2011, recurso de revocatoria interpuesto por la Compañía A.T.C. Tecnoval S. A. contra el acto de adjudicación a favor de la Compañía el COLONO S. A. en la Licitación Abreviada No. 2011-LA-000045-01.--

SE RECOMIENDA: Acoger este Recurso de Revocatoria y trasladarlo a la Administración para lo que corresponda.--

18.- Se recibe nota de los vecinos de Yucatán de Pital de fecha 5 de noviembre del 2011, donde informan a este Concejo del cierre de una vía cantonal, camino que va a la Escuela de Yucatán de Pital en un tramo aproximado a dos kilómetros y medio.--

SE RECOMIENDA: Dictar el acto de inicio de este proceso y autorizar a la Secretaria Municipal que traslade copia del acuerdo tomar al señor Marvin Baldí, en Marsella de Venecia.--

19.- Se recibe oficio A.M.-2513-2011, de fecha 18 de noviembre del 2011, referido al expediente “S.M.-006-2011, y al pronunciamiento DAJ-0805-2011 del señor Alcalde Municipal sobre cierre de camino público en Aguas Zarcas.--

SE RECOMIENDA: Que la Administración nombre a un tipógrafo para que delimite la calle en cuestión, dado que la misma nunca ha sido cerrada. Así mismo, se autoriza a la Secretaría Municipal envíe copia del acuerdo tomar a la señora Floribeth Molina Araya vecina de Los Chiles de Aguas Zarcas 75 al norte y 200 al este de la Escuela del lugar.--

20.- Se recibe oficio A.M.-2516-2011 de fecha 21 de noviembre del 2011, del señor Alcalde Municipal en relación al oficio S.M.-1245-2011, referente a la denuncia por aparente estrechamiento de calle pública en San Juan de Ciudad Quesada.--

SE RECOMIENDA: Dado el informe presentado por el Arquitecto Erwin Castillo Arauz Ingeniero Municipal, informe DI-341-2011 de que este camino es Ruta Nacional y tiene el código 140, el mismo esta bajo la jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por lo que es ante este Ministerio que el administrado realice gestiones al respecto. Así mismo, se autorice a la Secretaria Municipal para que envíe copia de este acuerdo tomar al señor Gerardo Varela Durán, 50 metros al Nor-Este del Taller Mecánico Ronald en San Juan de Ciudad Quesada.--

21.- Se recibe oficio A.M.-2503-2011 de fecha 17 de noviembre del 2011 del señor Alcalde Municipal referido al oficio S.M.-0761-2011 “Solicitud de reapertura de calle pública detrás de los Tribunales de Justicia en Ciudad Quesada”.--

SE RECOMIENDA: Que dado el informe presentado por el Arquitecto Erwin Castillo de esta Municipalidad, DI-339-2011, de fecha 8 de noviembre del 2011, que el departamento de Inspectores procedió a eliminar los obstáculos presentes en la vía pública, por lo que se ha cumplido con lo solicitado por la Administrada. Así mismo, que la Secretaria traslade copia del acuerdo tomado a la señora Iria Herrera Hernández en Urbanización La Unión, detrás de MAXI Bodega casa Color Beige.--

22.- Se recibe carta de la señora Clara Luz Celis Hecht, de fecha 8 de noviembre del 2011, donde indica que aparece en el Registro Público de la propiedad con dos propiedades inscritas a su nombre, las cuales en la actualidad son áreas comunales en dos proyectos, por lo que solicita a este Concejo que las mismas sean recibidas por esta Municipalidad. Las propiedades tienen los números bajo el folio real 2-201177-000 (Urbanización 2000) y folio Real 2-180172-000 en Urbanización Linda Vista en Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada.--

SE RECOMIENDA: Trasladar la presente petición a la Administración Municipal, para que procedan a hacer los trámites necesarios para recibir dichas propiedades. Además, se le solicita que presente un informe al Concejo Municipal, sobre lo actuado.--

23.- Se recibe carta de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal de fecha 7 de noviembre del 2011, donde solicitan un cambio de horario de cierre de dicho mercado a partir del 1 de diciembre del 2011 de 6:30 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a sábado (una hora más diaria).--

SE RECOMIENDA: Trasladar esta carta a la Administración para que procedan a hacer los trámites necesarios. Además, presente un informe al Concejo Municipal, sobre lo actuado.--

Al ser las 13:30 horas, se termina la reunión.--

La Regidora Liz Vargas solicita que en la recomendación que se está brindando en el punto número seis, quede claramente consignada la votación dada en ese acuerdo, ya que no todos los miembros del Concejo estuvieron a favor; propone en el punto número diez que se le envíe la nota a la Comisión de Ambiente para su respectivo análisis y recomendación; proponiendo que en el punto veintitrés, se envíe copia del documento a la Comisión de Cultura, ya que dicha Comisión está llevando un proceso de análisis con respecto al Mercado.

La Presidente Municipal señala que con relación al punto diez, puede enviarse una copia de la nota a la Comisión de Ambiente solamente para conocimiento y no para que emitan ningún tipo de recomendación, destacando que en todo caso y aha sido planteada por parte de la Regidora Vargas.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota del oficio A.M.-2469-2011 emitido por el Alcalde Municipal y dirigido a la Bachiller Mirna Sabillón, Coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, relativo a solicitud para tala de árboles presentada por la Escuela de San Juan de Monterrey. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas.**
2. Trasladar a la Administración Municipal para que procedan a realizar los trámites necesarios, copia de nota emitida por la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, mediante la cual solicitan un cambio de horario de cierre de dicho mercado a partir del 01 de diciembre del 2011 de 06:30 a.m. a 07:00 p.m., de lunes a sábado (una hora más diaria). **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Salas, Liz Vargas y Marcela Céspedes.**

El Regidor Edgar Chacón propone que la solicitud planteada en el punto cinco se apruebe de una vez y no se acoja la recomendación que está brindando la Comisión.

El Regidor Carlos Corella señala que lo que se busca con la recomendación es que la Comisión de Asuntos Sociales pueda indagar un poco más sobre este tema y posteriormente brinde una recomendación al Concejo.

SE ACUERDA:

3. Adherirse al "Manifiesto por el Día Mundial para la prevención del Suicidio", con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en el acta No. 75, Art. II del 03 de octubre del 2011, mediante el cual se invita al resto de las Municipalidades del País, así como a la Presidencia la República y otras entidades públicas a adherirse a dicho manifiesto. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes, Carlos Corella y Liz Vargas.**

La Presidente Municipal propone que el punto número nueve sea trasladado a la Administración Municipal realice la inspección correspondiente y brinde al Concejo un informe sobre el producto de la inspección correspondiente, con una copia de conocimiento a la Comisión de Obra Pública y que se informe a los vecinos del Barrio Disneylandia que están haciendo la gestión sobre el acuerdo que el Concejo está tomando al respecto.

La Regidora Ligia Rodríguez solicita que se remita copia al Concejo de Distrito de Pital.

El Regidor Carlos Corella señala que en este caso lo que hay que hacer es recoger la recomendación que se está brindando, ya que este tema fue conocido anteriormente por el Concejo he inclusive ya fue tomado un acuerdo al respecto.

La Regidora Ligia Rodríguez respalda la propuesta de la señora Presidente, ya que son dos notas diferentes las que se presentaron, dado que el Barrio Disneylandia es muy grande y posee varias alamedas, por lo que no son los mismos vecinos los que remitieron dichas notas.

La Regidora Liz Vargas solicita que se remita copia a la Comisión de Ambiente.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, carta emitida por los vecinos del Barrio Disneylandia en Pital de San Carlos, en la que solicitan que esta Municipalidad realice una inspección con vista a la posibilidad de canalizar aguas pluviales que inundan la localidad, a fin de que realicen la inspección solicitada, debiéndose brindar al Concejo un informe sobre el producto de la inspección correspondiente, con una copia de conocimiento a la Comisión de Obra Pública, debiéndose informar a los vecinos del Barrio Disneylandia que están haciendo la gestión sobre el acuerdo que el Concejo está tomando al respecto. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgar Chacón y Carlos Corella.**

La Presidente Municipal propone que con respecto al punto número doce, se nombre en sustitución de la Secretaria a la señora Estela Vargas, quien le manifestó que si podía realizar la suplencia.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que con la señora Vargas han tenido la dificultad que por problemas de salud se incapacita constantemente, siendo que además existen problemas de redacción en las actas que elabora, proponiendo que se nombre a la señora Marlene Zamora en sustitución de la Secretaria, dado que la señora Zamora se desempeñó por muchos años como Secretaria del Concejo y tiene mucha experiencia.

La Presidente Municipal considera que no se podría nombrar a la señora Zamora dado que no labora en el Departamento de Secretaría, indicando que cuando ha asistido en otras ocasiones a las Sesiones del Concejo ha sido porque alguien de la Secretaría no puede asistir por lo que el señor Alcalde la ha , manteniendo la propuesta que presentara anteriormente.

El Regidor Gerardo Salas señala que le gustaría que se consultara a alguien sobre si es posible o no llevar a cabo el nombramiento de la señora Zamora, por lo que propone que se realice un receso antes de tomar un acuerdo.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que si se puede hacer ese nombramiento, ya que el Concejo está en facultad de nombrar a cualquier persona como Secretario del Concejo, destacando que el va a apoyar la propuesta de nombrar a la señora Vargas y poco a poco irse poniendo de acuerdo para poner turnos de ausencias.

El Regidor Gerardo Salas indica que le parece bien la propuesta que está planteando el Regidor Villalobos, señalando que a fin de que no se pierda tiempo está de acuerdo con el nombramiento de la señora Vargas, considerando oportuno que tanto la Presidencia como la Vicepresidencia vayan haciendo la averiguaciones del caso para futuros nombramientos de suplentes.

SE ACUERDA:

Nombrar como Secretaria del Concejo Municipal de manera interina, a la señorita Estela Vargas Cordero, cédula 2-406-915, a fin de que asista a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal a realizarse el próximo sábado 26 de noviembre del año en curso en el Salón Comunal de Boca Arenal. **Votacion unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE ACUERDA:

- Tomar nota de invitación de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte, para la celebración de su 30 aniversario el próximo 26 de noviembre del 2011, en las instalaciones del Instituto Nacional de Aprendizaje en la mañana. **Votacion unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Tomar nota de carta del señor Otto Matarrita, Control y Logístico de la Gerencia de Telecomunicaciones del Instituto Costarricense de Electricidad No. 6000-2349 –Cliente – 2011, referido al oficio S.M.-2391-2011 “actualización tecnológica de la red en la localidad de Boca Tapada” en la que remite el mismo a la División Banda Ancha, a cargo del Máster Iván Flores para su análisis y pronta respuesta. **Votacion unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Autorizar a la Secretaría del Concejo Municipal para enviar copia de invitación del XI Bienal Internacional de Arquitectura, Costa Rica, 2012 y la V Bienal Estudiantil de Arquitectura, que se llevará a cabo del 2 al 5 de mayo del 2012 en las instalaciones del Colegio de Arquitectos de Costa Rica a cada uno de los Jefes de cada Departamento y colocar el afiche en un lugar visible al público. **Votacion unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Tomar nota de invitación de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas de fecha 10 de noviembre del 2011, para celebrar este 25 de noviembre el Día Internacional de La No Violencia contra las Mujeres, a celebrarse el jueves 24 de noviembre del 2011 en el Salón de Expresidentes de La República de La Asamblea Legislativa de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. **Votacion unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Transcribir el acuerdo tomado por este Concejo Municipal respecto al proyecto de "solidaridad tributaria" y enviarlo al Concejo Municipal de Pococí. **Votacion unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para análisis y seguimiento correspondiente, el oficio PL-132-2011 de lunes 18 de octubre del 2011, relativo a la confección de la Modificación Presupuestaria Interna No. 5-2011, donde se procedió a realizar ajustes en el Plan Operativo Anual 2011. **Votacion unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Solicitar a la Administración que se pronuncie en un término de ocho días respecto a carta DR-HN-CEN-CINAI-0990-2011, de fecha 8 de noviembre del 2011, en la que el Doctor José Antonio Ledezma Ramírez, Director Regional del CENCINAI Región Huetar Norte, solicita a este Concejo Municipal información sobre el estado de terreno Cañaverl de Cedral de Ciudad Quesada, toda vez que este asunto fue aprobado por este Concejo el 22 de abril del 2011, S.M.-0721-2011. Así mismo, trasladar a la Comisión Especial de Rescate de la Seguridad Social para su seguimiento. **Votacion unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Tomar nota de nota del Concejo Municipal de Distrito de Buena Vista de fecha 14 de noviembre del 2011, dirigida a la licenciada Jenny Chacón, Vice-Alcaldesa Municipal y con copia a este Concejo Municipal, relativa a la lista de las personas que integran el Comité de Emergencia del Distrito de Buena Vista. **Votacion unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, para análisis y recomendación, carta A.M.-2487-2011 de fecha 14 de noviembre del 2011, dirigida a este Concejo en la que el señor Alcalde Municipal, conforme a oficio S.M.-2379-2011 "solicitud del señor Jorge Urbina para otorgar un incentivo a las personas del cantón que cumplen 100 años", informa que este asunto debe ser enviado a la Comisión de Cultura para su resolución. **Votacion unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Trasladar a la Administración, carta del Comité de Caminos de Las Delicias de Monterrey, de fecha 13 de noviembre del 2011, referente al camino 2-10-445 de entrada R-752, en la que nos indican que el arreglo del mismo se hizo en un 50% (mantenimiento en lastre), aunque fue presupuestado al 100%, a fin de que en un plazo de ocho días hábiles informe a este Concejo el contenido presupuestario que tiene este camino. Así mismo, trasladar respuesta a la

Administración al Concejo de Distrito de Monterrey. **Votacion unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

- Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su seguimiento, oficio AI-108-2011 de fecha 14 de noviembre del 2011, relativo a la remisión de Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna 2012, en la cual se le indica a este Concejo que dicho Plan de Trabajo ha sido debidamente comunicado a la Contraloría General de La República, mediante el sistema electrónico PAI. **Votacion unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Aprobar Convenio entre la Municipalidad de San Carlos, el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y el Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local, autorizándose al señor Alcalde Municipal a firmar el mismo. **Votacion unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Acoger el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Compañía A.T.C. Tecnoval S. A. contra el acto de adjudicación a favor de la Compañía el COLONO S. A. en la Licitación Abreviada No. 2011-LA-000045-01; trasladándolo a la Administración para lo que corresponda **Votacion unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración Municipal la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Que con relación al oficio A.M.-2513-2011, de fecha 18 de noviembre del 2011, referido al expediente "S.M.-006-2011, y al pronunciamiento DAJ-0805-2011 del señor Alcalde Municipal sobre cierre de camino público en Aguas Zarcas, se solicita a la Administración que nombre a un topógrafo para que delimite la calle en cuestión, dado que la misma nunca ha sido cerrada. Así mismo, se autoriza a la Secretaría Municipal envíe copia del acuerdo tomar a la señora Floribeth Molina Araya vecina de Los Chiles de Aguas Zarcas 75 al norte y 200 al este de la Escuela del lugar. **Votacion unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Trasladar al interesado copia del oficio DI-341-2011 brindado por el Arquitecto Erwin Castillo Arauz, a fin de que el mismo realice gestiones al respecto ante el MOPT, autorizándose a la Secretaria Municipal para que envíe copia de este acuerdo tomar al señor Gerardo Varela Durán, 50 metros al Nor-Este del Taller Mecánico Ronald en San Juan de Ciudad Quesada.-- Se recibe oficio A.M.-2516-2011 de fecha 21 de noviembre del 2011, del señor Alcalde Municipal en relación al oficio S.M.-1245-2011, referente a la denuncia por aparente estrechamiento de calle pública en San Juan de Ciudad Quesada.-- **Votacion unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Trasladar a la interesada, copia del informe presentado por el Arquitecto Erwin Castillo de esta Municipalidad, mediante oficio DI-339-2011, de fecha 8 de noviembre del 2011, referente a obstáculos presentes en la vía pública, por lo que se ha cumplido con lo solicitado por la Administrada. **Votacion unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Trasladar a la Administración Municipal, para que procedan a hacer los trámites necesarios, carta de la señora Clara Luz Celis Hecht, de fecha 8 de noviembre del 2011, donde indica que aparece en el Registro Público de la propiedad con dos propiedades inscritas a su nombre, las cuales en la actualidad son áreas comunales en dos proyectos, por lo que solicita a este Concejo que las mismas sean recibidas por esta Municipalidad. Las propiedades tienen los números bajo el folio real 2-201177-000 (Urbanización 2000) y folio Real 2-180172-000 en Urbanización Linda Vista en Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada, debiéndose informar al concejo sobre lo actuado. **Votacion unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Síndico Rafael María Rojas presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y conocer la propuesta de nombramiento para la Junta de Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Venecia.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Síndico Rafael María Rojas tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 17. Nombramiento de un nuevo integrante de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Venecia.--

A petición de la Directora del Colegio Técnico Profesional de Venecia, se nombran a un nuevo integrante de su Junta Administrativas que se detallan a continuación:

- **COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE VENECIA:**

José Luis Marín Vargas.....céd.....155802412826

NOTA: Al ser las 18:50 horas, se retira de la Sesión la Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Everardo Corrales.

CAPITULO XII. ATENCIÓN A DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL I PARTE DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL CENTRO DE ACOPIO.

ARTÍCULO No. 18. Presentación de la primera parte del estudio de factibilidad para la instalación de un centro de acopio en Ciudad Quesada.--

Los señores Lisbeth Navarro y Juan Ernesto Rivas, consultores del Grupo UNSAT, proceden a exponer de manera amplia y detallada la información que a continuación se indica:

Proyecto:

Centro de Acopio Ciudad Quesada (Fase I)

Revisión Exploratoria y selección del sitio

Por: Ing. Juan Ernesto Rivas

MsC. Lizbeth Navarro

Introducción

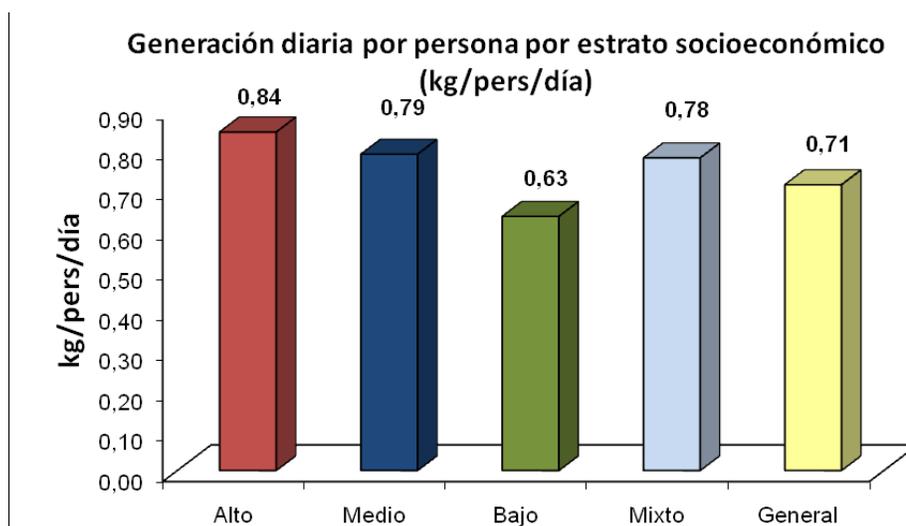
Los Centros de Recuperación de materiales valorizables (Centros de acopio), requiere de:

- Instalaciones para el almacenamiento y separación de los materiales que ingresen.
- Sitio de fácil acceso que permita el ingreso, transitar de vehículos de tamaño considerable así como el estacionamiento de vehículos de personas que acarrean materiales por sus propios medios.

El tránsito de camiones de tamaño mediano y grande (constante), de allí la importancia de incorporar el factor vial en la selección del terreno.

Investigación previa:

- Censo INEC 2000 proyecta 2012 Ciudad Quesada contará con una población de 44593 habitantes.
- Datos del “Estudio de Cuantificación y Caracterización de los residuos Sólidos ordinarios de Tipo Domiciliar y Comercial y Comercial del Distrito de Ciudad Quesada” (**El Estudio**), elaborado en el año 2010, por el Departamento de Gestión Ambiental:

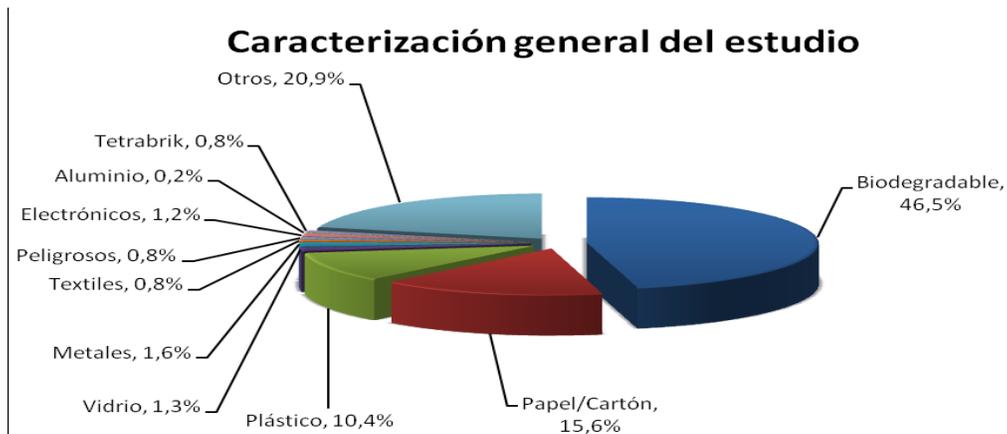


Para tener un estimado de la cantidad de residuos valorizables se utilizó

$(Po \times \text{kg/día} \times 30)/1000 = \text{Ton /mes.}$

R/ 950 Ton/mes residuos de Ciudad Quesada

Aplicando los porcentajes de **El Estudio**



Se obtuvo las siguientes estimaciones:

Material	Estimación de toneladas por mes (30 días).
Tetrabrik	7.6
Aluminio	1.9
Metales	15.2
Vidrio	12.4
Plástico	133
Papel/cartón	148
Total	318.1

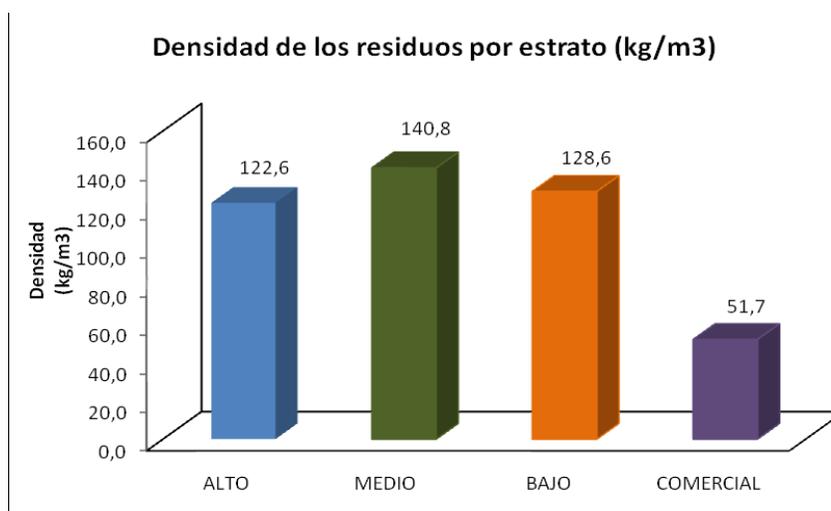
toneladas:

Para obtener el área:

- Se asume que los materiales recuperables se apilan en torres de 2,5m.

$V = \text{masa} / \text{densidad}$

$\text{Área} = \text{volumen} / \text{altura}$



R/ 1150 m² de área neta solo para almacenamiento de **materiales provenientes de Ciudad Quesada (únicamente).**

Adicional al área de almacenamiento se necesitan:

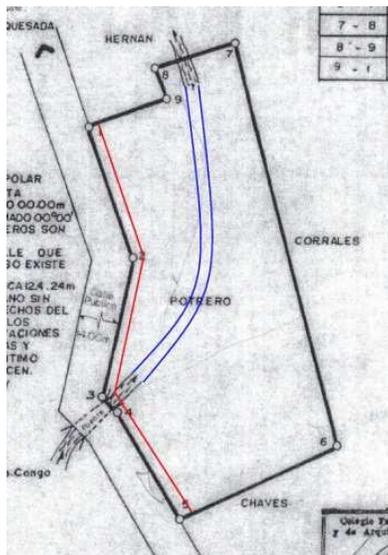
- Pasillos de circulación seguros (circulación y evacuación)
- Comedor
- Servicios sanitarios

- Administración
- Patio de maniobras
- Espacio para 3 camiones simultáneos
- Parqueo para vehículos livianos y de trabajadores

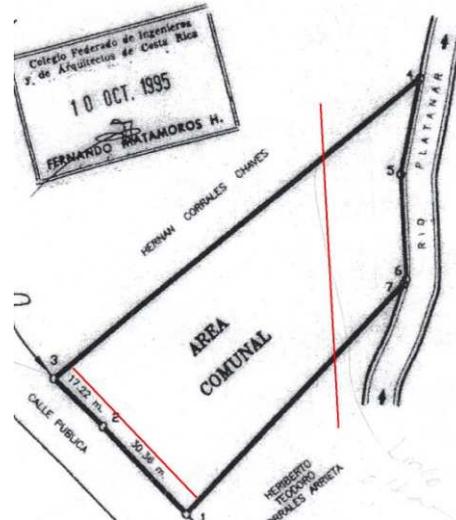


Propiedades de la Municipalidad de San Carlos, valoradas para efecto de construcción del Centro de Recuperación de Materiales Valorizables.

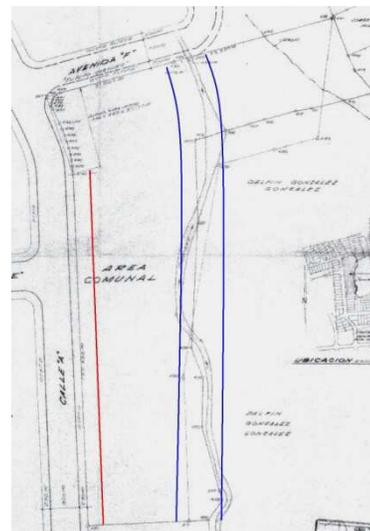
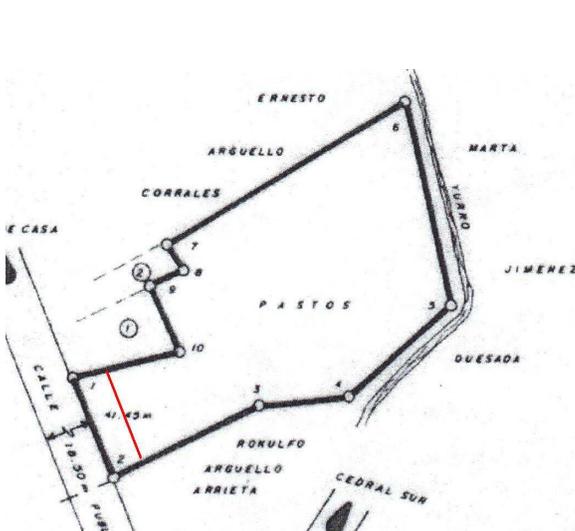
Análisis de cada propiedad:



Terreno I



Terreno II



Terreno III

Terreno IV

**PROPIEDAD I (PLANO CATASTRADO No. A-256999-95)
SECTOR DE LA ISLA**



Principales ventajas:

- Permite un adecuado flujo de camiones hasta el terreno.
- Amplio frente del terreno a calle pública.
- Área de 6231.67m².

Principales desventajas:

- Se ubica en una zona residencial.
- Lo atraviesa un cuerpo de agua lo cuál reduce el área efectiva considerablemente.
- Terreno de topografía irregular en general.
- Su cobertura vegetal (existen árboles en varios puntos del terreno).

**PROPIEDAD II (PLANO CATASTRADO No. A-281236-95)
SECTOR DE LA ISLA**





Principales ventajas:

- Permite un adecuado flujo de camiones hasta el terreno.
- Frente de calle pública de 47m.
- Topografía bastante plana.
- Cobertura vegetal principal es sácate y arbustos.

Principales desventajas:

- Se ubica en una zona residencial.
- Posee una línea de alta tensión en su parte posterior, lo que reduce su área debido a los retiros respectivos.
- Limita al fondo con un cuerpo de agua.

**PROPIEDAD III (PLANO CATASTRADO No. A-406319-97)
EN CEDRAL**



Principales ventajas:

- Su área es de 11345.61m² favorece un adecuado tránsito y viraje de camiones.
- Se ubica frente a Ruta Nacional por lo que el tránsito pesado tanto en etapa constructiva como operativa no sería significativo.

- Se observaron familias de escasos recursos viviendo en las cercanías por lo que podría favorecer con el empleo de personas que vivan en las inmediaciones.
- Cobertura vegetal compuesta principalmente de sácate y arbustos.
- Se ubica sobre la Ruta que va al Vertedero, facilitando el ingreso de camiones que tiene que retirar lo no recuperable que llega al sitio.

Principales desventajas:

- Posee una pendiente pronunciada al frente del terreno.
- Existen árboles grandes en un pequeño sector de la propiedad, por lo que habría que tramitar permiso de corta en caso de ubicar instalaciones en este sector.

**TERRENO IV (PLANO CATASTRADO No. A-288199-77)
BARRIO EL JARDIN**



Principales ventajas:

- Muy céntrico.
- Frente de calle pública amplio.
- Permite un adecuado tránsito de camiones hasta el terreno.

Principales desventajas:

- Se ubica en una zona residencial por lo que el tránsito pesado podría generar incomodidades en los vecinos.
- En la actualidad es un pequeño parque con zonas verdes en donde los vecinos salen a recrearse por lo que cabe la posibilidad de oposición de parte de algunas personas.
- La forma del terreno no favorece un buen aprovechamiento
- Existencia de una acequia en su parte posterior lo que requeriría obras pluviales, así como rellenos considerables para prevenir la afectación de las obras producto de esta agua.
- Existencia de árboles altos, los cuales habría que talar

- Pendiente, requeriría de relleno y construcción de muros de contención en caso de querer aprovechar el terreno en obras constructivas a parte de lo que ya existe.

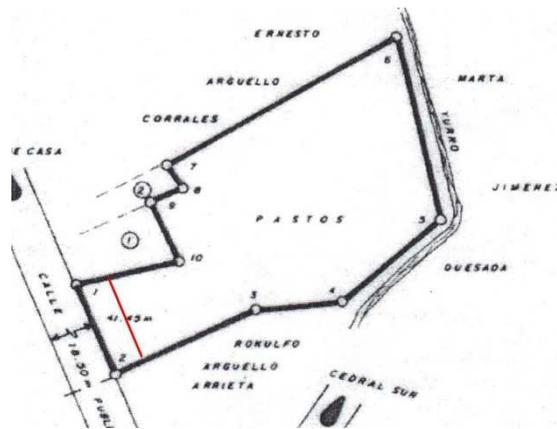
Evaluación cuantitativa de los terrenos

Terrenos	No Plano
1	A-256999-95
2	A-281236-95
3	A-406319-97
4	A-288199-77

Características	Terrenos			
	1	2	3	4
Pendiente promedio	3	1	2	1
Existen zonas protegidas, quebradas, ríos, oleoductos, líneas de alta tensión, etc	5	5	0	3
Metros frente a calle pública	3	2	2	3
Actividad residencial en las cercanías.	4	4	1	2
Características viales (permite un adecuado flujo de camiones)	2	2	1	2
Área efectiva	4	3	1	5
Tipo de cobertura vegetal	5	1	1	2
Existen acequias o canales de escorrentía superficial	2	1	1	5
Altura del terreno con respecto a la calle	1	3	5	1
Uso de suelo	0	0	0	0
Evaluación arqueológica	0	0	0	0
Resultado	30	24	17	28

CONCLUSIÓN:





- Se define como mejor alternativa el terreno número 3, esto por contar con cuatro características fundamentales que destacan con respecto a los demás terrenos:
- Área que permite un cómodo ingreso y maniobra de camiones que requieran establecer contacto con el proyecto (compra, venta de residuos), así como posibles ampliaciones a futuro según sea su demanda.
- Se ubica en una zona mayormente comercial, con una calle transitada por todo tipo de vehículo incluidos camiones privados y del servicio de recolección de residuos ordinarios que bien podría ser como en otras comunidades aporten materiales recuperadas al proyecto, lo que el tránsito pesado generado producto de la implementación del proyecto sería muy poco.
- Existen familias de escasos recursos viviendo en terrenos vecinos, por lo que la creación de empleos podría beneficiarlas directamente.
- Se ubica en la zona de paso de vehículos que transportan RS hacia el vertedero de San Luis de Florencia por lo que perfectamente podrían retirar los RS que lleguen al sitio y que no sean recuperables (motivo de negligencia o desconocimiento de la misma población).

Recomendación:

- En orden de prioridad, se recomienda:
 - **Terreno No 3:** Reúne las características por tamaño, ubicación y maniobrabilidad.
 - **Terreno No. 2:** Aunque la propiedad es amplia, las limitaciones establecidas por ley reducen considerablemente su espacio real aunado a presencia de cableado de alta tensión.
 - **Terreno 4:** Sin posibilidades para convertirse en sitio principal pero que si podría ser utilizado para receptor de materiales a nivel de la comunidad más cercana y posteriormente trasladarlos al Sitio principal, por lo que para ese fin se puede valorarse.
 - **Terreno 1:** Descartado completamente por carecer del espacio mínimo para construcción del proyecto objeto de esta valoración.

NOTA: Al ser las 18:57 horas, se reincorpora a la Sesión la Presidente Municipal, sin que ocupe su curul en la cual se encuentra el Regidor Everardo Corrales.

El Síndico Adolfo Vargas señala que el tema de las familias que habitan en ese sitio es un tema que nadie quiere tomar y al no querer tomarse cuánto daño ecológico se puede estar ocasionando, señalando que ese terreno está muy cerca de la fuente de agua de Florencia, lo cual se está viendo como una ventaja, situación que no debería ser así, ya que se estaría dando la posibilidad de establecerse en terrenos que no reúnen las condiciones para mantener a este tipo de personas ahí, estando completamente de acuerdo en la necesidad de establecer un centro de acopio.

El Regidor David Vargas señala que las familias que habitan ese lugar ya han adquirido derechos, solicitando que verifiquen bajo qué fin específico fue donado dicho terreno, ya que cuando donaron esa propiedad, el dueño lo hizo para un fin específico, preocupándole este punto porque en la Comisión de Emergencias se habla de este asunto e inclusive de una expropiación que no se ha realizado, por lo que espera que este centro de acopio no vaya a traer problemas.

El Regidor Carlos Villalobos presenta una moción de orden indicando que se están desviando del tema, ya que hay una valoración cuantitativa de los terrenos y con base en esa valoración es que se llega a determinar un terreno x, siendo que dentro de los parámetros que se usan no están utilizando lo que dice el Síndico Vargas ni lo que dice el Regidor Vargas, saliéndose del tema en discusión.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Carlos Villalobos tal y como fue presentada. **Cuatro votos en contra y cinco votos a favor de los Regidores Gerardo Salas, Carlos Villalobos, Ligia Rodríguez, Carlos Corella y Edgar Chacón.**

NOTA: Al ser las 18:57 horas, se retira de la curul el Regidor Everardo Corrales, contándose a partir de este momento con ocho Regidores Propietarios dado que la curul asignada a la Regidora Marcela Céspedes se encuentra vacía.

El Presidente Municipal a.i. solicita a la Regidora Marcela Céspedes y al Regidor Everardo Corrales que alguno de los dos ocupe la curul que se encuentra vacía.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que en protesta no se va a sentar.

El Presidente Municipal a.i. hace un llamado a la Regidora Marcela Céspedes a fin de que ocupe la curul.

La Regidora Marcela Céspedes señala que quien debe de ocupar la curul es la Regidora Suplente Leticia Estrada, ya que ella no estuvo durante la presentación.

El Regidor Carlos Villalobos señala que quien debe de ocupar la curul es la Regidora Marcela Céspedes y al estar ella presente en la Sala de Sesiones, es ella quien debe de ocupar la curul.

El Presidente Municipal a.i. solicita a la Regidora Marcela Céspedes que ocupe la curul.

NOTA: Al ser las 19:00 horas, se retira de la Sesión la Regidora Marcela Céspedes.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que la Regidora Céspedes tiene casi media hora de estar fuera aunque este dentro del Salón, por lo que debe de estar en la curul.

El Presidente Municipal a.i. solicita que se tome nota de las manifestaciones que ha hecho la Regidora Marcela Céspedes quien se reusa a ocupar la curul dejando en su lugar a la Regidora Leticia Estrada, al igual que el Regidor Everardo Corrales, solicitando que por respeto a los expositores se continúe con la Sesión.

El Regidor Rolando Ambrón pregunta si la presentación que se mostró, la cantidad de toneladas de residuos que se señaló incluía los productos orgánicos o no, preguntando además que tratamientos llevan los plásticos y metales en el lugar de recepción que se planea.

NOTA: Al ser las 19:03 horas, ingresa al Salón de Sesiones la Regidora Marcela Céspedes.

El Ingeniero Juan Ernesto Rivas señala que se incluyen todos los residuos incluyendo los orgánicos.

NOTA: Al ser las 19:04 horas, se retira del Salón de Sesiones la Regidora Marcela Céspedes.

El Síndico Edgar Rodríguez señala que le inquieta saber cuáles fueron los parámetros de medición que se utilizaron para conocer las cantidades de desechos.

NOTA: Al ser las 19:07 horas, ingresa al salón de Sesiones la Regidora Marcela Céspedes.

La MSc. Lisbeth Navarro señala que en este proyecto trabajaron un arqueólogo, un ingeniero civil y ella quien es especialista en impacto ambiental y gestión ambiental de proyectos, quienes internamente definieron, destacando que un centro de recuperación tiene que pasar la viabilidad de acuerdo con la Ley 8839, sin que se deba ver como un basurero un centro de recuperación de materiales, informando que dentro de lo que es recuperación de materiales siempre se tiene que generar empleo y tiene que ser a personas de la comunidad que sepan de eso, es todo un proceso de inducción, indicando que a todos los terrenos se les sacó el uso de suelo porque la SETENA les va a pedir como primer punto ese requisito así como el de tránsito vehicular, destacando que un centro de recuperación de materiales no dista para nada de una casa, es una casa y es material limpio el que entra, recalcando que el centro debe de pasar la viabilidad ambiental y los permisos del Ministerio de Salud, quienes exigen los pasillos de circulación, siendo que lo ideal es que a futuro se puedan llevar a cabo cursos de capacitación a la gente para que le empiecen a dar un valor agregado y no solamente verlo como un centro de recepción de plástico y materiales de vidrio, señalando que los datos de generación se hicieron con base al estudio de generación y caracterización, haciéndolo con proyecciones.

NOTA: Al ser las 19:08 horas, se retira del Salón de Sesiones la Regidora Marcela Céspedes.

El Regidor Gilberth Cedeño solicita que le den información con respecto a la estructura, específicamente con los diámetros y la altura referentes al manejo de la misma, y como evitar que en lugar de obtener un centro de acopio se obtenga un centro de basura.

El Ingeniero Juan Ernesto Rivas señala que ellos por conocimiento saben que en la mayoría de los casos los materiales se apilan a dos metros y medio de altura, obteniéndose un volumen con una densidad promedio para estimar un área de acuerdo a la masa, señalando que lo ideal es que la bodega sea el doble de alto a fin de que el aire circule y no se vuelva un sauna, siendo que todo depende del material con que se vaya a trabajar.

La Bióloga Paola Umaña, funcionaria del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, señala que este estudio fue pensado y hecho viendo a futuro, así como la experiencia que se ha dado en otras Municipalidades, recalcando que han planificado las cosas haciendo una selección pensada, estando claros de que no van a encontrar el terreno perfecto pero deben de escoger la mejor opción detrás de un estudio profesional realizado.

NOTA: Al ser las 19:15 horas, ingresa al Salón de Sesiones la Regidora Marcela Céspedes.

El Regidor Elí Salas manifiesta que desea saber si el Alcalde presentó al Concejo la solicitud de aprobación por escrito o si es nada más lo dicho por la señorita Paola Umaña, ya que la relación del Concejo con la Administración es a través del Alcalde.

La señora Mirna Sabillón del Departamento de Gestión Ambiental Municipal manifiesta que no existe un documento dado que llamó a la señora Marcela Céspedes vía telefónica y le preguntó sobre la posibilidad de presentarse ante el Concejo en una audiencia con el Grupo UNSAT, por lo que no hay nada por escrito.

NOTA: Al ser las 19:17 horas, se retira del Salón de Sesiones la Regidora Marcela Céspedes.

El Regidor Elí Salas manifiesta que la relación del Concejo con la Alcaldía es por escrito, siendo necesario que llegue un documento por parte del Alcalde mediante el cual se pida la aprobación, señalando que están actuando con base a la legalidad.

El Presidente Municipal a.i. somete a votación la propuesta planteada por el Departamento de Gestión Ambiental, quedando dicha propuesta de la siguiente manera: cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Ligia Rodríguez, Gerardo Salas, Edgar Chacón y Carlos Corella, rechazándose la misma.

El Regidor Carlos Villalobos justifica su voto negativo indicando que está de acuerdo con la propuesta pero no hay un documento escrito que les haga la solicitud de parte de la Alcaldía, siendo que en el momento en que eso llegue, va a votarlo positivo.

El Regidor Gilberth Cedeño justifica su voto negativo indicando que está de acuerdo en la propuesta, pero hay un procedimiento que seguir y en el momento en que ese procedimiento se cumpla va a estar claro en su posición.

El Regidor Elí Salas indica que lo ideal es que al Alcalde le pida al Concejo la aprobación del respectivo estudio.

NOTA: Al ser las 19:22 horas, procede a ocupar su curul la Presidente Municipal, Marcela Céspedes.

CAPITULO XIII. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A SESION EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EN BOCA ARENAL DE CUTRIS.

ARTÍCULO No. 19. Establecimiento del orden del día correspondiente a Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo en la comunidad de Boca Arenal de Cutris.--

La Presidente Municipal señala que el orden del día solicitado por el Concejo de Distrito es el siguiente:

- Palabras de los miembros del Concejo de Distrito
- Palabras de miembros del Concejo Municipal
- Palabras de las diferentes Asociaciones de Desarrollo presentes
- Presentación cultural
- Entrega de reconocimientos a personas de la comunidad
- Homenaje al señor Luis Chacón Obando

El Regidor Edgar Chacón presenta una moción de orden señalando que tanto la señora Marcela Céspedes como el Regidor Everardo Corrales se retiraron sin una justificación al Concejo durante más de veinte minutos, considerando que tanto la señora Céspedes como el señor Corrales, quien se reusó a asumir la curul por un protesta, están fuera de esta Sesión, siendo que lo que queda es que los suplentes que quedan ocupen el puesto.

La Presidente Municipal señala que se ausentó poco menos de sus quince minutos, regresando cuando está en discusión un tema, siendo que generalmente no ocupan la curul por lo que le pidió a su suplente que estuviera allí, indicando que cuando el señor Presidente le hace el llamado para que ocupe su curul, simplemente utilizó lo que el Reglamento indica y se salió de la Sesión durante el tiempo que lo permite el Reglamento, es decir que no le pueden obligar a entrar si está haciendo uso de sus quince minutos, indicando que volvió a entrar, le señaló a la Regidora Leticia Estrada su ingreso y volvió a hacer uso de sus quince minutos, señalando que en vista de que es un asunto que le compete a ella, deberá el Concejo tomar el acuerdo que considere correspondiente, siendo que ella posteriormente ejercerá las acciones que considere pertinentes.

El Regidor Edgar Chacón señala que el Regidor Corrales se rehusó a ocupar la curul, por lo que a su criterio está fuera de la Sesión, indicando que en el caso de la Regidora Céspedes, él confiaría en los tiempos que llevar la Regidora Leticia Estrada, a pesar de que a él le parecieron los tiempos muy prolongados

NOTA: Al ser las 19:25 horas, se retira de la curul la Presidente Municipal, procediendo a ocupar la misma la Regidora Leticia Estrada, ocupando la Presidencia de manera interina el Regidor Carlos Corella.

SE ACUERDA:

Acoger la moción planteada por el Regidor Edgar Chacón tal y como fue presentada. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Salas, Leticia Estrada y Liz Vargas.**

El Presidente Municipal a.i. señala que la moción ya fue aprobada, siendo que el procedimiento que sigue es un poco desconocido para él, indicando que lo que se votó fue el tema de recusar a dos Regidores, sometiendo a discusión el tema.

El Síndico Adolfo Vargas señala que si se le quiere dar valor a lo que se discute acá, deben de ser serios, ya que no puede ser un vacilón entrar y salir cuando se le antoja, ya que él aunque solo tenga voz, debe de estar permanente, siendo que en el caso de los Regidores, si están dentro del Salón, deben de estar atentos a lo que se da, indicando que no se puede estar utilizando el Reglamento para estar saliendo y entrando cuando quiere o cuando no le gusta, o simplemente cuando lo utiliza como berrinche, lo cual le quita seriedad, señalando que le gustaría saber por cuánto tiempo se ausento en cada uno de los períodos que salió, considerando que se pasó de los quince minutos.

El Regidor Gerardo Salas señala que el Síndico Vargas lleva razón, ya que esto no se trata de si quiero o no quiero, de berrinches, siendo que el señor Corrales acostumbra a hacer cosas extrañas en este Concejo Municipal y ahora hace una más, indicando que el Código establece que si un Regidor Propietario está dentro del Salón de Sesiones, debe de ocupar la curul y no es aquello de que no la ocupo porque no me gusta el tema que están discutiendo, por lo que a su criterio la recusación está bien aplicada en este caso, tanto a la Regidora Céspedes como al Regidor Corrales, siendo que sino está de acuerdo, existen recursos a los cuales pueden recurrir ellos para

apelar la decisión del Concejo Municipal, recalcando que fueron elegidos para asumir una responsabilidad y les guste o no les guste, deben de asumirla, siendo que el tema de los quince minutos no debe de verse como una alcahuetería para entrar y salir cuando se quiera.

El Regidor Edgar Chacón señala que si como Regidor indica que como protesta no va a ocupar la curul, ya está fuera de la Sesión, por lo que a su criterio, el Regidor Corrales puede permanecer en la Sesión el tiempo que quiera pero ya no le corre su dieta ni puede hacer el uso de la curul.

El Regidor Elí Salas solicita que se cite el articulado concreto a que se refieren esas situaciones.

La Regidora Leticia Estrada señala que esto es una cuestión de respeto más que de otra cosa, siendo que siempre se ha hecho que si se sale y están en un tema, por respeto la Regidora Céspedes siempre se espera a que el tema se termine y vote la persona que está en la curul, indicando que esto lo han hecho otros Regidores, quienes se esperan a que el tema termine para ocupar sus curules, señalando que tiene todos los tiempos de la señora Céspedes anotados en caso de que alguien quiera que se los especifique, destacado que en ningún momento se pasó del tiempo, siendo que la Secretaria también tiene los tiempos anotados en caso de que duden de ella.

La Regidora Liz Vargas indica que en el caso del Regidor Corrales, ella vio cuando él se levantó de la curul y manifestó su protesta, pero se fue para la curul de él y no dejó su responsabilidad, siendo que después hizo uso de sus quince minutos según el Reglamento, indicando que cualquiera que llegue quince minutos después de lo reglamentado, no tiene derecho a voz pero sí a voto por lo que exige que se les de el derecho a voz para que realicen su defensa.

La Síndica Mayela Rojas señala que lo del Regidor Corrales es una falta de respeto ya que no es la primera vez que le falta el respeto a los invitados que se han traído, indicando que el señor Corrales salio y manifestó que se iba a ir, esperando que de ahora en adelante este Concejo se respete un poquito más, tanto en la manera de hablar como a las personas que acá se presentan.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que más que un tema reglamentario es un tema de conciencia, señalando que a pesar de eso, va a mencionar artículos que él considera que se están infringiendo, indicando que si es por tema del tiempo, él vio entrar a la Regidora Céspedes, pero si es por un asunto de conciencia, el Presidente que esté, que en este caso es el Regidor Corella, va a tener que meterle seriedad a este tema ya que la Regidora Céspedes no se puede poner de pie cuando quiera, ella tiene que notificarle al Concejo que va a ausentarse, debiendo notificarse con quien lleva los tiempos, indicando que va a dar dos ejemplos de artículo, el primero es el número siete que establece "el quórum de las Sesiones es la mitad más uno de los miembros del Concejo Municipal, deberán encontrarse en el Salón de Sesiones ocupando sus respectivas curules al inicio de la Sesión, durante la deliberación y al efectuarse las motivaciones" por lo que siempre hay que estar presentes, excepto cuando hayan pedido autorización para salir; indicando que otro ejemplo es el artículo setenta y seis que establece "los siguientes son los deberes de los Regidores: c) no abandonar las Sesiones sin el permiso del Concejo Municipal o de quien asigne" estando claros de que a ninguno le pidieron permiso, "g) desempeñar las funciones y comisiones que se les encargue, concretar en el uso de la palabra el tema objeto de discusión y guardar el respeto en la compostura del ejercicio de sus funciones" considerando que el señor Corrales tuvo un berrinche que le dan por esos matecitos que agarra a veces en las Sesiones, lo cual no puede hacer ya que están basados en un Reglamento por lo que le debe respeto a los demás Regidores y los demás

Regidores a él, indicando que él no quiso ocupar la curul por lo que prácticamente dijo me voy, señalando que le gustaría conciencia en el caso de la Regidora Céspedes ya que es Presidente, es una mujer muy inteligente y capaz y ha tratado de respaldarla siempre pero considera que es bueno que hoy haga conciencia ya que como Presidente no puede ser que se levante y se vaya y no le comunique al Concejo, indicando que el que se encuentre de Presidente tiene que ser estricto.

El Presidente Municipal a.i señala que se siente muy feo cuando alguien le hace un desprecio, indicando que le daba vergüenza con las personas que se encontraban porque no sabían que estaba sucediendo, situación que vivió en carne propia la semana pasada por los compañeros Elí Salas y Marcela Céspedes, señalando que él no es de choque sino de conciliación pero considera que esta situación ya se está saliendo, esperando que esto no vuelva a suceder, llamando al orden para bien del cantón.

La Regidora Liz Vargas presenta una moción a fin de que sus compañeros presenten su defensa, ya que todos están hablando y a ellos no se les ha escuchado.

El Presidente Municipal a.i. señala que con todo respeto deniega la moción ya que en dos ocasiones insistió que viniera y no lo hizo, destacando que ya hay una moción de orden presentada que se debe de votar.

NOTA: Al ser las 19:47 horas, se decreta un receso de diez minutos.

El Regidor Gerardo Salas indica que en este momento está llamando al orden a la Presidencia por la actitud que ha tomado en este caso, de acuerdo a lo que establece el Código Municipal, proponiendo que estos dos temas se voten por separado cuando llegue el momento.

El Regidor Elí Salas indica que si lo que se quiere hacer es un comentario como temas y hacer un llamado a la conciencia, ahí rigen todos los discursos que quieran, pero si se va a tomar una decisión, la misma tiene que ser reglamentaria, indicando que el artículo noventa del Reglamento dice “en caso de los Regidores Suplentes que no hayan sustituido a los Propietarios en una remunerable pero estén presentes en toda la Sesión, serán acreedores del 50% de la dieta correspondiente al Regidor Propietario”, indicando que ha visto a los compañeros presentes en toda la Sesión, tanto al Propietario como al Suplente que están siendo cuestionados en este momento, acogiéndose a los permisos de los quince minutos que establece el Reglamento, por lo que, para tomar decisiones debe de hacerse de acuerdo al articulado, señalando que si se quiere hacer un llamado a la conciencia, se puede hacer desde cualquier punto de vista, destacando que en artículo número setenta y seis referente a las funciones de los Regidores, no se leyeron antes todas las funciones que le corresponden a los Regidores.

El Regidor Edgar Chacón señala que como proponente de la moción quiere alterarla en el sentido de que se vote dividido el caso del Regidor Corrales y el caso de la Regidora Céspedes, esto por cuanto confía en los tiempos que lleva la compañera encargada de eso, siendo que en el caso del compañero Everardo, insiste en que no se puede decir que por protesta no está y después si está.

La Regidora Liz Vargas señala que el Regidor Chacón ha insistido que él se iba por protesta pero solicita que se escuche la grabación, porque hasta donde ella sabe eso no está en la grabación, indicando que en la grabación no está eso.

El Presidente Municipal a.i. señala que este tema se da por agotado para someterlo a votación, indicando que el Regidor Chacón está solicitando que la votación se haga por separado.

La Regidora Liz Vargas llama al orden al señor Presidente, indicando que se votó una moción para que se vieran los dos casos, por lo que eso sería otra moción y habría que votarla.

El Presidente Municipal a.i. señala que haciendo facultad de la Presidencia, destaca que es el proponente de la Sesión el que está haciendo la propuesta, siendo que para ser justos es que se está proponiendo que esta moción sea votada en dos partes, por lo que toma la solicitud hecha por el Regidor Edgar Chacón.

SE ACUERDA:

Inhabilitar al Regidor Everardo Corrales por el resto de la Sesión para ocupar la curul ante protesta y desobediencia al decir que no iba a ocupar la misma, dejándola sola. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Salas, Leticia Estrada y Liz Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo con base al artículo noventa del Reglamento, considerando que este Concejo no tiene dentro de sus atribuciones el tomar esa decisión, tomando en cuenta que dicho artículo establece la obligatoriedad de estar presente en la Sala de Sesiones y eso le da derecho a voz y al 50% de la dieta correspondiente, por lo que hay una confusión al respecto, siendo que al tomarse esta decisión y no ser reglamentaria la misma, no saben exactamente que es la decisión que se está tomando, por lo que, ante esa situación, vota en contra.

La Regidora Liz Vargas justifica su voto negativo señalando que está votando en contra por las ilegalidades que se están sometiendo.

El Presidente Municipal a.i. somete a votación la moción presentada con respecto al caso de la Regidora Marcela Céspedes, quedando dicha votación de la siguiente manera: ocho votos en contra y ningún voto a favor, procediéndose a rechazar la misma.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que dice el Reglamento que cuando un Regidor se pasa de los quince minutos, es atribución del Presidente indicarle que ya está fuera de Sesión, de manera que eso no ocupa ninguna decisión de votación, indicando que es la primera moción que no la apoya ni el proponente, fruto de no estarse basando en ningún articulado.

El Regidor Gerardo Salas justifica su voto negativo señalando que él está confiando en el control que lleva la Regidora Leticia Estrada, destacando que por eso hizo un llamado al orden a la señora Presidente, ya que le parece un muy mal ejemplo lo que ha dado esta noche con respecto al uso de los quince minutos.

NOTA: A las 20:10 horas, procede a ocupar su curul la señora Presidente Municipal.

SE ACUERDA:

Establecer como orden del día para la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el próximo sábado 26 de noviembre del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., en el Salón Comunal de Boca Arenal de Cutris, los siguientes puntos:

- Palabras de miembros del Concejo de Distrito

- Palabras de miembros del Concejo Municipal
- Palabras de representantes de Asociaciones de Desarrollo
- Presentación artística
- Reconocimiento a personas de la comunidad
- Homenaje al señor Luis Chacón Obando

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XIV. ATENCION A RESOLUCION EMITIDA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA REFERENTE AL TEMA DE CARRERA PROFESIONAL.

ARTÍCULO No. 20. Atención a resolución emitida por la Procuraduría General de la República referente al tema de Carrera Profesional.--

Se recibe oficio C-273-2011 emitido por la Procuraduría General de la República, el cual se detalla a continuación:

Con la aprobación de la Señora Procuradora General de la República, damos respuesta a su oficio número S.M.-2090-2011, de fecha 29 de setiembre de 2011 -recibido por este despacho el 6 de octubre del mismo año- por medio del cual nos pone en conocimiento que el Concejo Municipal de San Carlos, en sesión ordinaria celebrada el 27 de setiembre de este año, mediante artículo N° 23, acta N° 64, acordó consultar a esta Procuraduría General cuáles serían los pasos a seguir para determinar si procede la declaratoria de nulidad del Reglamento de Carrera Profesional, que según la Auditoría ha sido promulgado sin seguir el procedimiento previsto al efecto (arts. 43, 44 y 46 del Código Municipal).

En primer lugar, debemos indicarle que no nos es posible atender la consulta en los términos en que fue formulada, pues de hacerlo, por el efecto vinculante de nuestros dictámenes, estaríamos sustituyendo indebidamente a la Administración activa en la toma de decisiones muy particulares que no nos competen.

Entiéndase que si accediéramos a emitir nuestro criterio sobre lo consultado, en razón de los efectos vinculantes de nuestros dictámenes, el órgano corporativo territorial consultante quedaría vinculado por nuestro pronunciamiento y, consecuentemente, la decisión final sobre la materia en consulta no estaría exclusivamente radicada en él, sino, en buena parte, en este órgano superior consultivo; lo cual, más que desnaturalizar la distribución de competencias que hace nuestro régimen administrativo, implicaría tanto un desapoderamiento ilegítimo, como una violación flagrante y grosera, de la "autonomía municipal" constitucionalmente reconocida.

No obstante lo expuesto, es oportuno señalar que la Sala Primera de la Corte ha sido clara al indicar que la Administración sólo está obligada a seguir el proceso de lesividad o el procedimiento previsto en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública -LGAP-, cuando pretenda dejar sin efecto un "acto" declarativo de derechos, no así cuando se trate de un reglamento. Nos referimos a *la sentencia n.º 107 de las 14:50 horas del 23 de noviembre de 1994, en la cual indicó lo siguiente:*

"... el recurrente alega que el Instituto Nacional de Aprendizaje, debió haber acudido al proceso de lesividad en vez de haber modificado en su propia sede, los artículos 38, 39,43 y 49 del Reglamento Autónomo de Servicios; sin embargo, al tenor de los numerales 10, inciso 4), y 35, párrafo 1), de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, que se citan como violentados, podemos observar, que ellos están claramente referidos a actos administrativos y no a reglamentos, de lo que

se infiere, entonces, que el proceso de lesividad no tiene cabida con relación a éstos últimos, pues si la administración pública, entiéndase incluido el Instituto Nacional de Aprendizaje como ente de derecho público que es, tiene potestad reglamentaria, igualmente, en ejercicio de esa potestad, tiene la posibilidad de derogar o modificar sus propios reglamentos a fin de adecuarlos a las circunstancias reales (...) la doctrina. en su totalidad, ha establecido que la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa sólo alude a los 'actos administrativos' como los elementos objetivos sobre los que se puede fundamentar la pretensión en el proceso de lesividad; por lo que no son, pues, objeto de este proceso, la impugnación de Reglamentos dado que, incluso, tales normas pueden declararse nulas de oficio por la misma administración pública cuando infrinjan disposiciones de superior jerarquía. En consecuencia de ello, los numerales 173 y 183 de la Ley General de Administración Pública, que igualmente se citan como quebrantados, estarían referidos, entonces, al "acto'o 'actos', lo que pone de manifiesto que la ley admite únicamente la impugnación de actos dentro del proceso de lesividad".

Ciertamente, la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (mencionada en la sentencia transcrita) fue derogada por el Código Procesal Contencioso Administrativo -CPCA-. Sin embargo, este último, al igual que aquélla, sólo hace referencia a la necesidad de seguir el proceso de lesividad cuando lo que se pretenda sea la anulación de "actos administrativos", no de reglamentos, según puede comprobarse con la lectura de sus artículos 10.5 y 34. Lo mismo sucede con la LGAP en lo relativo al procedimiento para declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de un acto administrativo declarativo de derechos, pues sus artículos 173 y 183 (citados en la sentencia transcrita) solamente hacen alusión a "actos" y no a reglamentos (Dictámenes C-299-2008, C-302-2008, C-304-2008, C-336-2008 y C-338-2008).

Así que en tesis de principio, la Administración municipal por sí misma (art. 173 de la LGAP) o con intermediación de un juez (arts. 10.5 y 34 del CPCA), mediante los mecanismos jurídicos indicados, no podría pretender anular el Reglamento aludido.

No obstante, sin pretender desvirtuar la aceptada distinción doctrinaria entre Reglamentos y actos administrativos¹, debemos reconocer que en nuestro ordenamiento jurídico el concepto jurídico-positivo de acto administrativo, a la luz de la Ley General de la Administración Pública, comprende a los reglamentos²; que si bien, por regla general, tienen un carácter normativo y despliegan efectos generales (arts. 6.1 incisos d y e), 6.3 y 121 de la LGAP), debemos reconocer, a modo de excepción, que pueden existir casos en los que, por efectos autoaplicativos de ciertos contenidos normativos, de los reglamentos puedan derivarse directamente derechos subjetivos singulares y concretos, que pudieran estar cubiertos por el principio de intangibilidad de los actos propios y con respecto de los cuales las Administraciones Públicas podrían pretender su anulación en la sede judicial, por medio de un proceso de lesividad (arts. 10.5 y 34 del CPCA).

Tal es el caso, por ejemplo, de la derogación del Reglamento de Zonaje de los Servidores del Consejo Nacional de Producción, que produjo un cambio desfavorable en las condiciones económicas originales en las que se venía pagando aquel sobresueldo. Y siendo que tanto la Contraloría General, como la Procuraduría General de la República, determinaron que no resultaba aplicable el procedimiento del artículo 173 de la LGAP, la Sala Constitucional concluyó que *"no tiene más opción el Consejo Nacional de la Producción que considerarse impedido para anular el acto en esa vía administrativa y acudir al proceso ordinario contencioso administrativo de lesividad"*(resoluciones N°s 2010-3373 de las 9:29 hrs. del 19 de febrero del 2010 y 2010-19778 de las 09:39 hrs. del 26 de noviembre de 2010, 2010-20651 de las 14:18

hrs. del 14 de diciembre de 2010 y 2010-21076 de las 15:22 hrs. del 21 de diciembre de 2010).

Así que será de resorte exclusivo de la Administración consultante valorar si en el caso de interés de está o no ante una situación excepcional similar a la descrita, a fin de interponer un proceso de lesividad ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Por último, como otra solución jurídicamente viable a la problemática descrita en su consulta, creemos que luego de valorar las circunstancias dadas en este caso, en apreciación del mérito -oportunidad o conveniencia-, y de efectuar una adecuada ponderación de intereses, esa corporación territorial podría considerar ejercer la potestad derogatoria con respecto a aquel Reglamento de Carrera Profesional, para luego emitir uno nuevo con base en los procedimientos legalmente previstos por el Código Municipal.

Ahora bien, si luego de valorar adecuadamente la problemática descrita en su consulta, la Administración opta por derogar aquél Reglamento, advertimos que deberá garantizar entonces que con esa decisión no se afecten ni amenacen los derechos o situaciones jurídicas ya consolidadas, ni privar a los beneficiarios de las sumas ya devengadas por aquel concepto (art. 17 LGAP), pues solo así procedería excluir hipotéticamente la presencia de efectos adversos retroactivos, constitucionalmente prohibidos (arts. 34 y 129 constitucional). En todo caso, insistimos en que esa será, al fin de cuentas, una decisión por cuenta propia y de responsabilidad exclusiva de la Administración activa, y no de este órgano asesor.

Será entonces, el Concejo municipal (art. 13 inciso d) del Código Municipal), y no esta Procuraduría General, el que debe apreciar el mérito; es decir, la oportunidad o conveniencia de la medida a tomarse en este caso, en aras de satisfacer de la mejor manera el interés público (dictamen C-135-2010 de 6 de julio de 2010 y C-056-2011 de 04 de marzo de 2011).

Conclusiones:

Como regla de principio, en el tanto los ordinales 10.5 y 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo y artículos 173 y 183 de la Ley General de la Administración Pública, solamente hacen alusión a "actos" y no a reglamentos, resulta jurídicamente improcedente que esa municipalidad pretenda anular el Reglamento de Carrera Profesional promulgado, ya sea por medio del procedimiento judicial de lesividad o el procedimiento administrativo de anulación de pleno derecho *-nulidad absoluta, evidente y manifiesta-*,

No obstante, a modo de excepción, si de los contenidos normativos Reglamento surgen efectos autoaplicativos de los que puedan derivarse directamente derechos subjetivos singulares y concretos, que pudieran estar cubiertos por el principio de intangibilidad de los actos propios, según lo ha estimado la Sala Constitucional, las Administraciones Públicas podrían pretender la anulación reglamentaria en la sede judicial, por medio de un proceso de lesividad.

Será entonces del resorte exclusivo de la Administración consultante valorar si en el caso de interés de está o no ante una situación excepcional similar a la descrita, a fin de interponer un proceso de lesividad ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Por último, como otra solución jurídicamente viable a la problemática descrita en su consulta, el Concejo municipal podría valorar y considerar ejercer la potestad derogatoria con respecto a aquel Reglamento, para luego emitir uno nuevo con base en los procedimientos legalmente previstos por el Código Municipal.

No obstante, si luego de valorar adecuadamente la problemática descrita en su consulta, el Concejo opta por derogar aquél Reglamento deberá respetar y garantizar derechos o situaciones jurídicas ya consolidadas (arts 17 LGAP y 34 y 129 constitucionales).

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su conocimiento, copia del oficio C-273-2011 emitido por la Procuraduría General de la República, referente al tema de Carrera Profesional, para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: A las 20:15 horas, se retira de la Sesión la Regidora Liz Vargas, contándose a partir de este momento con ocho Regidores Propietarios, dado que la curul asignada al Partido Alianza Sancarleña se encuentra vacía.

CAPITULO XV. ANALISIS Y RESOLUCION DE ADJUDICACIONES.

ARTÍCULO No. 21. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000053-01 referente a la “Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosol”.--

Se recibe copia del oficio P.V.-1682-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000053-01, referente a la “Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosol”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el departamento de Enlace Comunal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

Para abastecer de agua potable a las 30 Comunidades que integran el proyecto en: La Unión, Venecia, 9 en sector norte de Pital y 20 en el sector norte de Pocosol y toda la población actual aledaña a la obra, el cual cuenta con una proyección a 20 años futuros.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-05-02-05-02-07.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será la Licenciada Gabriela Rodríguez Barrantes, Coordinadora del departamento de

Enlace Comunal.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem 1: Bloques de Concreto

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	280	UNI	BLOCK DE 20X40X15

Ítem 2: Materiales Metálicos

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	30	UNI	VARILLA #3
2	10	KLS	CLAVOS 2 1/2"
3	5	KLS	CLAVOS 2"
4	20	KLS	ALAMBRE NEGRO #16
5	1	UNI	TAPAS METÁLICAS 80X80CM

Ítem 3: Cemento

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	100	SAC	CEMENTO GRIS

Ítem 4: Agregados

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	12	M3	ARENA
2	12	M3	PIEDRA CUARTA

Ítem 5: Pegamento y lubricante

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	4	GLS	PEGAMENTO P.V.C AZUL
2	6	UNI	LUBRICANTE PARA EMPAQUE, PASTA

Ítem 6: Materiales de Madera.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
-------	----------	--------	-------------

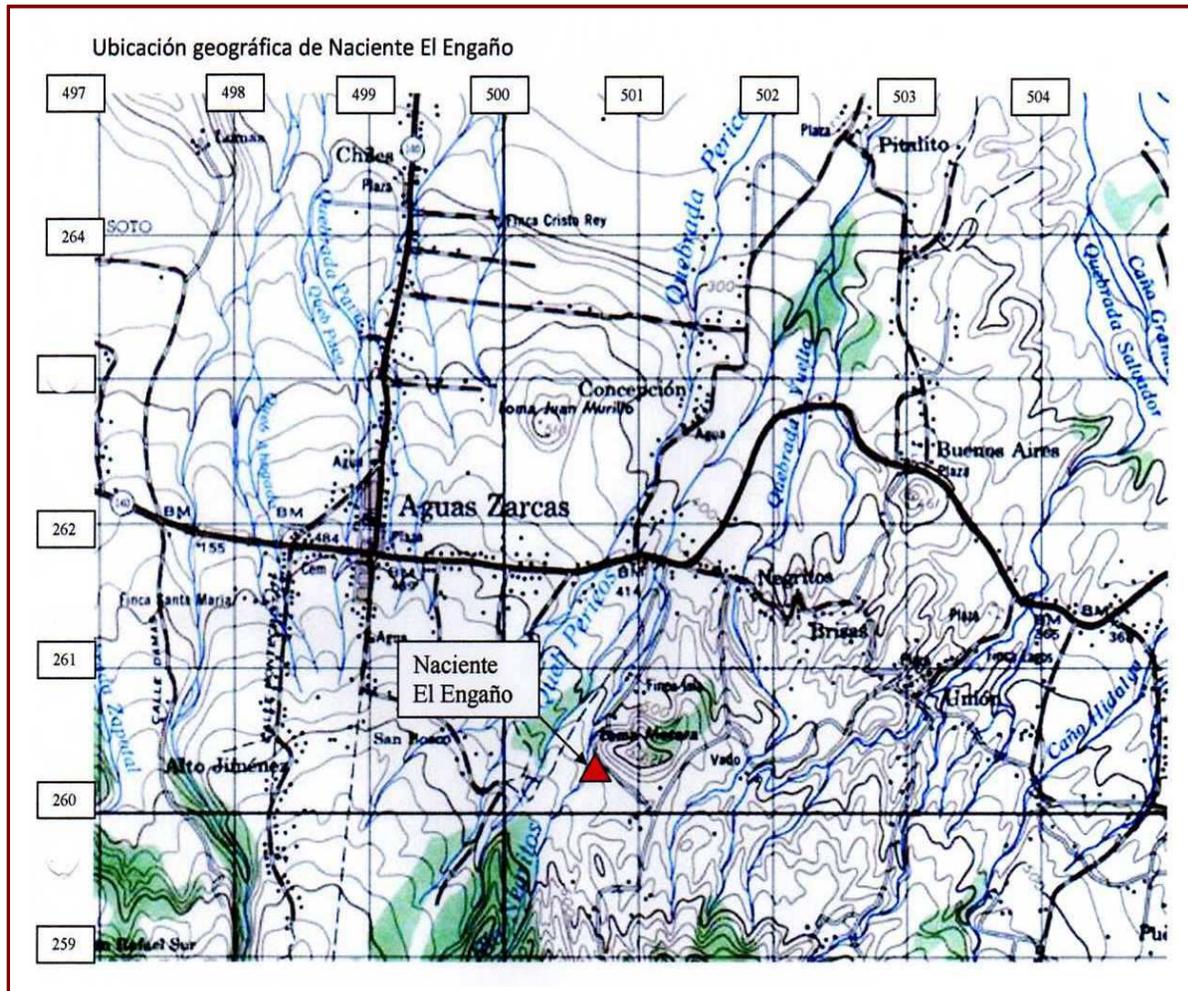
1	20	VRS	FORMALETA 1X12X4VRS
2	24	VRS	REGLA 1X3X4VRS
3	10	VRS	ALFAJILLA 2X3X4VRS

Ítem 7: Materiales para acueducto.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	4	UNI	VÁLVULA DE COMPUERTA HIERRO FUNDIDO 8" BRIDADA C509 C/ACCESORIOS
2	2	UNI	CURVA P.V.C. SDR 26 22° EN 8"
3	2	UNI	CURVA P.V.C. SDR 26 22° EN 12"
4	1	UNI	TEE REDUCIDA 12"X8" EN HIERRO DÚCTIL BRIDADA
5	2	UNI	UNIÓN DRESSER TAMBOR LARGO 8"
6	1	UNI	TAPÓN PVC LISO 8"
7	1	UNI	TAPÓN PVC LISO 12"
8	21	UNI	TUBO P.V.C 12" SDR 32,5 C/EMP.
9	23	UNI	TUBO P.V.C. 8" SDR 32,5 C/EMP

Ubicación del Sitio:

Naciente El Engaño: Del puente el río los Negritos, 2,5 km al sur en San Juan de Venecia en la margen del río Negritos, en colindancia con propiedad del señor Alberto Cubillo.



Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1514-2011 del 2 de Noviembre del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A.		
GERMAN VIQUEZ QUESADA		
ASOCIACION DE DESARROLLO DE AGUAS ZARCAS S.C.		
QUEBRADORES CARCAS S.A.		

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A	x	x
ALMACENES EL COLONO D.M.C.S.A.	x	x
CORTEZAL AGROPECUARIA S.A.	x	
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.	x	
TAJO ZAMSI S.A.		
HIJOS DE PIO ACOSTA		
HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO S.A.	x	
CONSTRUCTORA HERRERA S.A	x	
QUEBRADORES PEDREGAL S.A.	x	
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
AGROCHAMA M J	x	
MAYOREO DEL ISTMO S.A.		
QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A		
QUEBRADOR ARENAL S.A		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A	x	
EXPLORER MAQUINARIA DE LA FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA		
CHAYCER S.A.		
CAMPOS DIAZ DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.		
REPUESTOS PIO S.A.		
QUEBRADORES OROSI SIGLO XXI, S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
ALVARO ARIAS GONZALEZ		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 14 de Noviembre del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Jorge Salas Morales (Proveduría Municipal), Bach. Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Alfonso Jirón (Ferretería Rojas y Rodriguez) y Steven Rojas (El Colono DMC).

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: Bloques de Concreto

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	280	UNI	BLOCK DE 20X20X15CM	₡562,00	₡157.360,00
Porcentaje					70%

El Colono DMC					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	280	UNI	BLOCK DE 20X20X15CM	₡395,00	₡110.600,00
Porcentaje					100%

Ítem 2: Materiales Metálicos
No se presentaron ofertas

Ítem 3: Cemento

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	100	SAC	CEMENTO GRIS	₡4.800,00	₡480.000,00
Porcentaje					99%

El Colono DMC					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	100	SAC	CEMENTO GRIS	₡4.750,00	₡475.000,00
Porcentaje					100%

Ítem 4: Agregados

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	12	M3	ARENA	₡11.130,00	₡133.560,00
2	12	M3	PIEDRA CUARTA	₡10.925,25	₡131.103,00
Total					₡264.663,00
Porcentaje					100%

El Colono DMC					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	12	M3	ARENA	₡11.818,00	₡141.816,00
2	12	M3	PIEDRA CUARTA	₡14.150,00	₡169.800,00
Total					₡311.616,00
Porcentaje					85%

Ítem 5: Pegamento y lubricante

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	4	GLS	PEGAMENTO P.V.C AZUL	Ø8.971,25	Ø35.885,00
2	6	UNI	LUBRICANTE PARA EMPAQUE, PASTA	Ø1.972,67	Ø11.836,02
Total					Ø47.721,02

Ítem 6: Materiales de Madera

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	20	VRS	FORMALETA 1X12X4VRS	Ø1.575,00	Ø31.500,00
2	24	VRS	REGLA 1X3X4VRS	Ø382,50	Ø9.180,00
3	10	VRS	ALFAJILLA 2X3X4VRS	Ø765,00	Ø7.650,00
Total					Ø48.330,00
Porcentaje					68%

El Colono DMC					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	20	VRS	FORMALETA 1X12X4VRS	Ø875,00	Ø17.500,00
2	24	VRS	REGLA 1X3X4VRS	Ø344,00	Ø8.256,00
3	10	VRS	ALFAJILLA 2X3X4VRS	Ø690,00	Ø6.900,00
Total					Ø32.656,00
Porcentaje					100%

Ítem 7: Materiales para acueducto.

Ferretería Rojas y Rodriguez						
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	Porcentaje por Línea
1	4	UNI	VÁLVULA DE COMPUERTA HIERRO FUNDIDO 8" BRIDADA C509 C/ACCESORIOS	Ø315.152,45	Ø1.260.609,80	100%

2	2	UNI	CURVA P.V.C. SDR 26 22° EN 8"	∅21.607,20	∅43.214,40	100%
3	2	UNI	CURVA P.V.C. SDR 26 22° EN 12"	∅50.822,40	∅101.644,80	100%
4	1	UNI	TEE REDUCIDA 12"X8" EN HIERRO DÚCTIL BRIDADA	∅478.875,67	∅478.875,67	
5	2	UNI	UNIÓN DRESSER TAMBOR LARGO 8"	∅57.672,00	∅115.344,00	
6	1	UNI	TAPÓN PVC LISO 8"	∅14.311,20	∅14.311,20	100%
7	1	UNI	TAPÓN PVC LISO 12"	∅96.922,00	∅96.922,00	100%
8	21	UNI	TUBO P.V.C 12" SDR 32,5 C/EMP.	∅173.772,00	∅3.649.212,00	100%
9	23	UNI	TUBO P.V.C. 8" SDR 32,5 C/EMP	∅77.232,00	∅1.776.336,00	100%
Total					∅7.536.469,87	

El Colono DMC						
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	Porcentaje por Línea
1	4	UNI	VÁLVULA DE COMPUERTA HIERRO FUNDIDO 8" BRIDADA C509 C/ACCESORIOS	∅339.950,00	∅1.359.800,00	93%
2	2	UNI	CURVA P.V.C. SDR 26 22° EN 8"	∅31.060,00	∅62.120,00	70%
3	2	UNI	CURVA P.V.C. SDR 26 22° EN 12"	∅73.056,00	∅146.112,00	70%
4	1	UNI	TEE REDUCIDA 12"X8" EN HIERRO DÚCTIL BRIDADA		∅0,00	
5	2	UNI	UNIÓN DRESSER TAMBOR LARGO 8"		∅0,00	
6	1	UNI	TAPÓN PVC LISO 8"	∅20.572,00	∅20.572,00	70%
7	1	UNI	TAPÓN PVC LISO 12"	∅139.323,00	∅139.323,00	70%
8	21	UNI	TUBO P.V.C 12" SDR 32,5 C/EMP.	∅217.213,00	∅4.561.473,00	80%
9	23	UNI	TUBO P.V.C. 8" SDR 32,5 C/EMP	∅96.539,00	∅2.220.397,00	80%
Total					∅8.509.797,00	

Dado que El Colono DMC no cotiza las líneas 4 y 5, y no se especifico en el cartel que se adjudicaba por ítem completo, se hace el análisis por línea, en este caso, todas las líneas de este ítem fueron ganadas por Ferretería Rojas y Rodriguez.

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO tecnico y legal

Mediante oficio EC-793-2011, con fecha del 14 de Noviembre del 2011, la Dirección de Gestión Vial acepta la oferta recibida, después de realizar el respectivo estudio técnico, esta cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En lo que se refiere a lo legal esta también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **15 de Noviembre del 2011 y finaliza el 2 de Diciembre del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: Bloques de Concreto

- Adjudicación para el oferente **El Colono DMC** por la suma de **¢110.600,00** (Ciento diez mil seiscientos colones netos) por compra de bloques de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01, "Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosol.**
- Compra y pago para el oferente **El Colono DMC** por la suma de **¢110.600,00** (Ciento diez mil seiscientos colones netos) por compra de bloques de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01, "Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosol.**

Ítem 2: Materiales Metálicos

- Se declara **infructuoso** el ítem 2: Materiales Metálicos, dado que no se presentaron ofertas para este ítem, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01, "Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosol".**

Ítem 3: Cemento

- Adjudicación para el oferente **El Colono DMC** por la suma de **¢475.000,00** (Cuatrocientos setenta y cinco mil colones netos) por compra de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01, "Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosol".**

- Compra y pago para el oferente **El Colono DMC** por la suma de **¢475.000,00** (Cuatrocientos setenta y cinco mil colones netos) por compra de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01**, “Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosal”.

Ítem 4: Agregados

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢264.663,00** (Doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres colones netos) por compra de Agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01**, “Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosal”.
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢264.663,00** (Doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres colones netos) por compra de Agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01**, “Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosal”.

Ítem 5: Pegamento y lubricante

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢47.721,02** (Cuarenta y siete mil setecientos veintiún colones con dos) por compra de pegamento y lubricantes, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01**, “Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosal”.
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢47.721,02** (Cuarenta y siete mil setecientos veintiún colones con dos) por compra de pegamento y lubricantes, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01**, “Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosal”.

Ítem 6: Materiales de Madera

- Adjudicación para el oferente **El Colono DMC** por la suma de **¢32.656,00** (Treinta y dos mil seiscientos cincuenta y seis colones netos) por compra de materiales de madera, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01**, “Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosal”.
- Compra y pago para el oferente **El Colono DMC** por la suma de **¢32.656,00** (Treinta y dos mil seiscientos cincuenta y seis colones netos) por compra de materiales de madera, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01**, “Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosal”.

Ítem 7: Materiales para acueducto.

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢7.536.469,87** (Siete millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve colones con ochenta y siete) por la compra de materiales para acueducto, referente de: La Unión a la **Licitación Abreviada 2011LA-**

000053-01, "Compra de Materiales para los Acueductos Rurales, Venecia, Pital y Pocosol".

- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez** por la suma de **¢7.536.469,87** (Siete millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve colones con ochenta y siete) por la compra de materiales para acueducto, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01, "Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosol".**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: Bloques de Concreto

- Adjudicación para el oferente **El Colono DMC** por la suma de **¢110.600,00** (Ciento diez mil seiscientos colones netos) por compra de bloques de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01, "Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosol."**
- Compra y pago para el oferente **El Colono DMC** por la suma de **¢110.600,00** (Ciento diez mil seiscientos colones netos) por compra de bloques de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01, "Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosol."**

Ítem 2: Materiales Metálicos

- Se declara **infructuoso** el **ítem 2: Materiales Metálicos**, dado que no se presentaron ofertas para este ítem, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01, "Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosol".**

Ítem 3: Cemento

- Adjudicación para el oferente **El Colono DMC** por la suma de **¢475.000,00** (Cuatrocientos setenta y cinco mil colones netos) por compra de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01, "Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosol".**
- Compra y pago para el oferente **El Colono DMC** por la suma de **¢475.000,00** (Cuatrocientos setenta y cinco mil colones netos) por compra de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01, "Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosol".**

Ítem 4: Agregados

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢264.663,00** (Doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres colones netos) por compra de Agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01**, “Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosol”.
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢264.663,00** (Doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres colones netos) por compra de Agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01**, “Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosol”.

Ítem 5: Pegamento y lubricante

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢47.721,02** (Cuarenta y siete mil setecientos veintiún colones con dos) por compra de pegamento y lubricantes, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01**, “Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosol”.
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢47.721,02** (Cuarenta y siete mil setecientos veintiún colones con dos) por compra de pegamento y lubricantes, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01**, “Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosol”.

Ítem 6: Materiales de Madera

- Adjudicación para el oferente **El Colono DMC** por la suma de **¢32.656,00** (Treinta y dos mil seiscientos cincuenta y seis colones netos) por compra de materiales de madera, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01**, “Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosol”.
- Compra y pago para el oferente **El Colono DMC** por la suma de **¢32.656,00** (Treinta y dos mil seiscientos cincuenta y seis colones netos) por compra de materiales de madera, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01**, “Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocosol”.

Ítem 7: Materiales para acueducto.

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢7.536.469,87** (Siete millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve colones con ochenta y siete) por la compra de materiales para acueducto, referente de: La Unión a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01**, “Compra de Materiales para los Acueductos Rurales, Venecia, Pital y Pocosol”.
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢7.536.469,87** (Siete millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos

sesenta y nueve colones con ochenta y siete) por la compra de materiales para acueducto, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000053-01**, “Compra de Materiales para los Acueductos Rurales de: La Unión, Venecia, Pital y Pocoso”.

- Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

NOTA: A las 20:25 horas, se reincorpora a la Sesión la Regidora Liz Vargas, procediendo a ocupar su curul, contándose a partir de este momento con nueve Regidores Propietarios.

RTÍCULO No. 22. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000055-01 referente a la conformación de caminos, extracción de material y compactación.--

Se recibe copia del oficio P.V.-1703-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000055-01, referente a la “CONFORMACIÓN DE CAMINOS, EXTRACCIÓN DE MATERIAL Y COMPACTACIÓN”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

Justificación de la Procedencia de la Compra

Con la finalidad de dar un buen servicio a los usuarios de los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de mantenimiento Municipal, justificado en el plan operativo anual META 11.2, del presupuesto 2011 y programa de adquisiciones, que cuenta con los contenidos presupuestarios 5-03-02-31-01-01-02 y 5-03-02-31-05-02-02, se solicita la contratación de los servicios para la limpieza mecanizada, conformación de calzada con aplicación de material granular adicional de base en las zonas mas deterioradas con compactación de la superficie de ruedo y limpieza mecanizada y conformación de cuneta a ambos lados, así como la extracción del material granular base de tajo, para el mejoramiento de caminos en el distrito de Venado que requieren un oportuno mantenimiento, se requiere de la intervención municipal para el bienestar público, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías. Es urgente la contratación del servicio par mantener las vía y evitar un mayor deterioro, por lo que se ve en la necesidad de alquilar el equipo necesario para realizar los trabajos.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-31-01-01-02 y 5-03-02-31-05-02-02 referente al **ALQUILER DE MAQUINARIA, EQ. Y MOBILIARIO** y **VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE** respectivamente.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Arq. Erwin Castillo Arauz, director de Unidad Técnica de Gestión Vial a.i

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

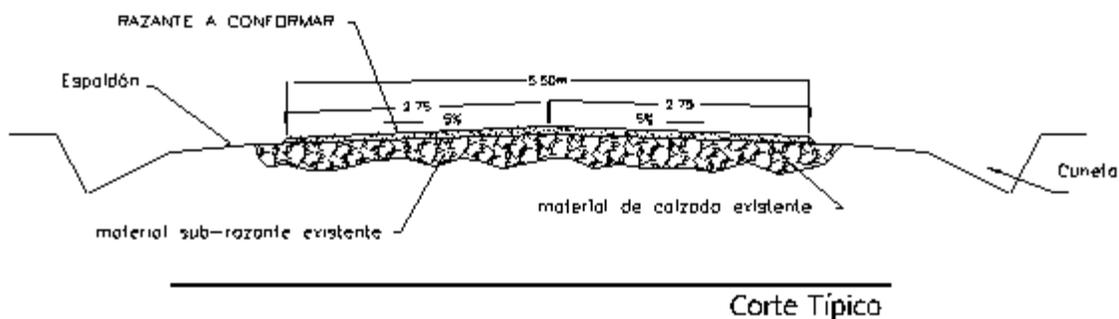
El proyecto consiste en la contratación de los servicios para la limpieza mecanizada, conformación de calzada con compactación de la superficies en lastre y conformación de cuneta en ambos lados de 20.4km, así como la extracción, el suministro, acarreo y colocación de material granular sub base 3294 m³, según corresponda para la necesidad de los caminos 2-10-087, 2-10-181, 2-10-221, 2-10-227, 2-10-453, 2-10-088

Ítem 1: Contratación para la limpieza mecanizada, conformación de calzada con compactación de la superficie en lastre y conformación de cuneta en ambos lados

LÍNEA	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	km	12.4	Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la conformación y compactación de calzada, cuneta y limpieza mecanizada y el acarreo, suministro y aplicación de 3054 m ³ de material sub base para realizar bacheo en los caminos 2-10-087, 2-10-181, 2-10-221, 2-10-227 y 2-10-453
2	km	8	Mantenimiento rutinario mediante acarreo de material de lastre en el camino 2-10-088, Linda Vista, Distrito de Monterrey

SECCIÓN TÍPICA

TIPO DE PROYECTO: Conformación de Superficie Existente



Nota: igual en todos los caminos

INTERVENCION POR CAMINO

TABLA 1

Descripción	Cantidad	Unidad
1.1 -Mejoramiento superficie de ruedo de la Red Vial Cantonal C # 2-10-087		
Conformación de calzada, Compactación de superficie de ruedo con conformación de cuneta a ambos lados y limpieza mecanizada	1	km

Suministro acarreo y aplicación de material granular SUB BASE de lastre de tajo	625	m ³
Extracción material granular SUB BASE de lastre de tajo	625	m ³

UBICACIÓN GEOGRAFICA CAMINO 2-10-087

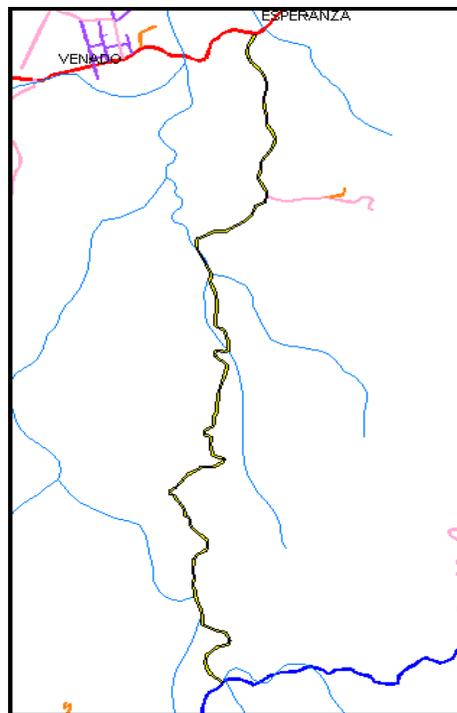
DE:

Ent. R.734, Venado

A:

Ent. Cam.# 2-10-064, Hacia finca Macadamia

DISTRITO: Venado



HOJA MONTERREY

TABLA 2

Descripción	Cantidad	Unidad
1.2- Mejoramiento de la superficie de ruedo de la Red Vial Cantonal C # 2-10- 181		
Conformación de calzada, Compactación de superficie de ruedo con conformación de cuneta a ambos lados y limpieza mecanizada	3	km
Suministro acarreo y aplicación de material granular SUB BASE de lastre de tajo	1135	m ³
Extracción material granular SUB BASE de lastre de tajo	1135	m ³

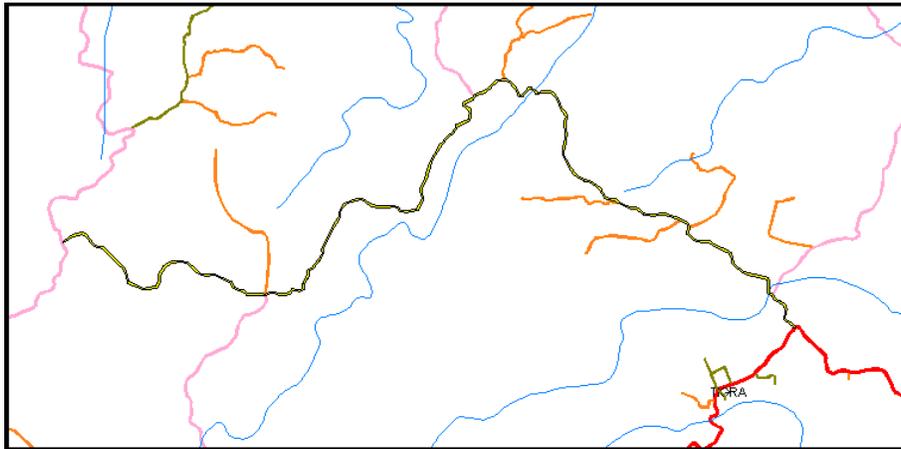
UBICACIÓN GEOGRAFICA CAMINO 2-10-181

DE:

Ent. R- 134, La Tigra

A:

Ent. Cam.# 2-10-221, Santa Lucia



HOJA ARENAL

TABLA 3

Descripción	Cantidad	Unidad
1.3- Mejoramiento de superficie de ruede de la Red Vial Cantonal C # 2-10-221		
Conformación de calzada, Compactación de superficie de ruede con conformación de cuneta a ambos lados y limpieza mecanizada	2.40	km
Suministro acarreo y aplicación de material granular SUB BASE de lastre de tajo	700	m ³
Extracción material granular SUB BASE de lastre de tajo	700	m ³

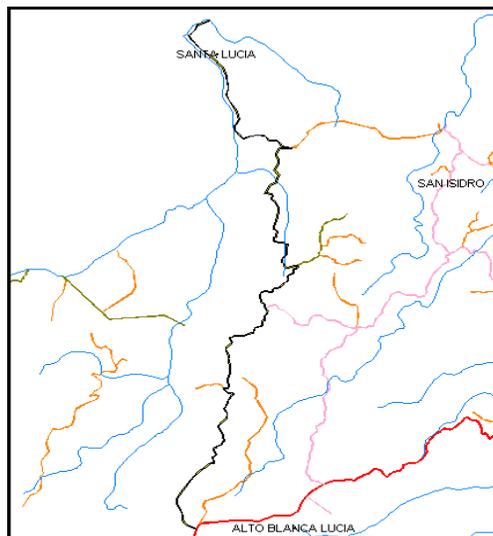
UBICACIÓN GEOGRAFICA CAMINO 2-10-221

DE:

Ent. Ruta # 734, Altos Blanca Lucia

A:

Santa Lucía, limite cantones San Carlos y Guatuaso



HOJA ARENAL

TABLA 4

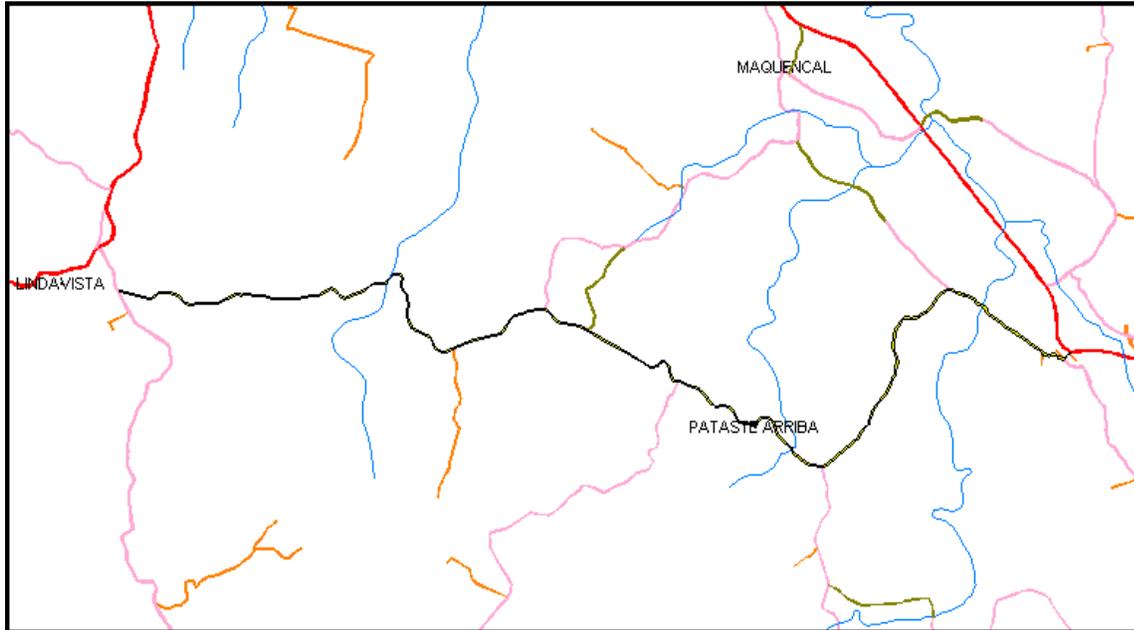
UBICACIÓN GEOGRAFICA CAMINO 2-10-227

DE:

Ent.R-04, San Antonio de Monterrey

A:

Ent. C-2-10-088, Linda Vista de Venado



HOJA MONTERREY

TABLA 5

Descripción	Cantidad	Unidad
1.5- Mejoramiento de superficie de rueda de la Red Vial Cantonal C # 2-10- 453		
Conformación de calzada, Descripción	Cantidad	Unidad
1.4 Mejoramiento de superficie de rueda de la Red Vial Cantonal C # 2-10- 227 Conformación de calzada, Descripción	3	km
Suministro acarreo y aplicación de material granular SUB BASE de lastre de tajo	294	m ³
Compactación de superficie de rueda con conformación de cuneta a ambos lados y limpieza mecanizada	3 294	km m ³
Extracción material granular SUB BASE de lastre de tajo		
Acarreo y aplicación de material granular SUB BASE de lastre de tajo	300	m ³
Extracción material granular SUB BASE de lastre de tajo	300	m ³

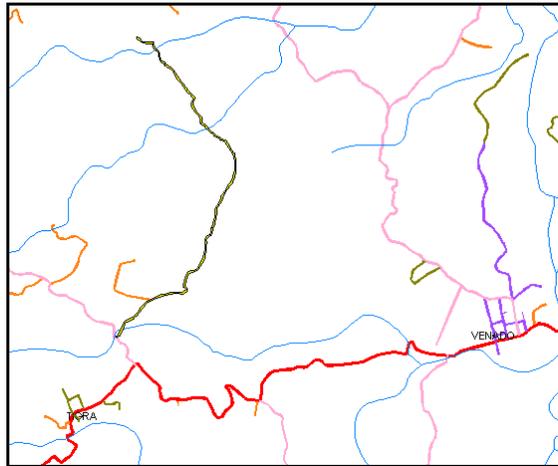
UBICACIÓN GEOGRAFICA CAMINO 2-10-453

DE:

Ent. R-181, La Tigra

A:

Fin de Camino, Rio Catanurio



**HOJA MONTERREY
 TABLA 6**

Descripción	Cantidad	Unidad
2.1- Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal C # 2-10- 088		
Conformación de calzada, Compactación de superficie de ruedo con conformación de cuneta a ambos lados y limpieza mecanizada	8	km
Suministro acarreo y aplicación de material granular SUB BASE de lastre de tajo	240	m ³
Extracción material granular SUB BASE de lastre de tajo	240	m ³

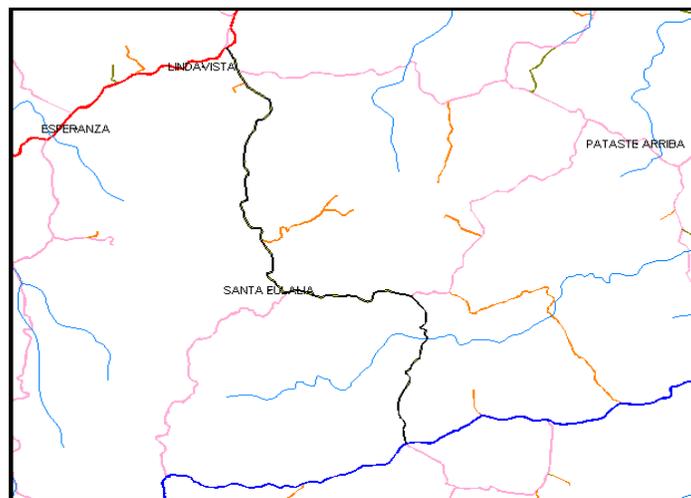
UBICACIÓN GEOGRAFICA CAMINO 2-10-088

DE:

Ent. R-734, Linda Vista

A:

Ent. C-2-10-064 La torre de Monterrey



Procedimiento de Contratación Empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra

pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1532-2011 del 03 de noviembre del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
QUEBRADOR AGUAS ZARCAS		
AGREGADOS HYM S.A.	X	
LUIS LIZANO BARQUERO	X	
MAQUINARIA LOS CAÑOS S.A.		
DINAJU S.A.		
TAJO ZAMSI S.A.		
ARAYA Y CAMPOS S.A.	X	X
ALQUILERES VAVERDE S.A.		
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.	X	
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	X	
NIVELACIONES Y TRANSPORTES ROLJUANJO LTDA.		
TAJO PLATANAR S.A.	X	

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 16 de Noviembre del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Bach. Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal).

OFERTAS RECIBIDAS:

Araya y Campos S.A.				
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo total (¢)

1	12.4	Km	Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la conformación y compactación de calzada, cuneta y limpieza mecanizada y el acarreo, suministro y aplicación de 3054 m ³ de material sub base para realizar bacheo en los caminos 2-10-087, 2-10-181, 2-10-221, 2-10-227 y 2-10-453	Q32.159.900,00
2	8	Km	Mantenimiento rutinario mediante acarreo de material de lastre en el camino 2-10-088, Linda Vista, Distrito de Monterrey	Q 7.114.300,00
Total:				Q 39.274.200,00
Porcentaje				100%

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-1086-2011, con fecha del 21 de noviembre del 2011, la Dirección de Gestión Vial acepta la oferta recibida, después de realizar el respectivo estudio técnico, el cual indica que cumplen técnicamente pero excede el contenido presupuestario por lo que se solicita la adjudicación por el contenido presupuestario existente por ende se recomienda la eliminación de la intervención en su totalidad del camino 2-10-087 y la compactación del camino 2-10-088, para que se ajuste al contenido económico existente; lo que significaría que se intervengan los demás caminos solicitados y ofertados por el contratista según el presupuesto presentado por el oferente en la Sección de requisitos de admisibilidad.

Para lo anterior se presenta el siguiente cuadro (tomado según la oferta presentada) donde se marcara con gris lo que se propone y se recomienda que se adjudique para ajustarlo al contenido presupuestario existente, dicha decisión obedece a las necesidades propias de intervención de cada camino y según su prioridad de intervención establecidas por el Sindico del Distrito de Venado.

La propuesta se dirige amparada en la importancia que representan la intervención para los caminos y lo que esto conlleva.

Tabla 1. Tomada como referencia de La oferta presentada por el contratista para hacer la recomendación de los caminos a intervenir.

Línea 1	Cantidad	Precio Unit	Total	Código Presupuestario
Camino	2-10-087			
Cargada (m3)	625	₺ 1.200,00	₺ 750.000,00	
Acarreo (Viajes)	52	₺ 60.000,00	₺ 3.120.000,00	
Compactación (km)	1	₺ 500.000,00	₺ 500.000,00	
Cofor (km)	5,8	₺ 231.000,00	₺ 1.339.800,00	Eliminar toda la
Total			₺ 5.709.800,00	intervención
Camino	2-10-181			
Cargada (m3)	1135	₺ 1.200,00	₺ 1.362.000,00	
Acarreo (Viajes)	94	₺ 42.000,00	₺ 3.948.000,00	
Compactación (km)	3	₺ 500.000,00	₺ 1.500.000,00	
Cofor (km)	8,3	₺ 231.000,00	₺ 1.917.300,00	5-03-02-31-01-01-02
Total			₺ 8.727.300,00	
Camino	2-10-221			
Cargada (m3)	700	₺ 1.200,00	₺ 840.000,00	
Acarreo (Viajes)	58	₺ 90.000,00	₺ 5.220.000,00	
Compactación (km)	2,4	₺ 500.000,00	₺ 1.200.000,00	
Cofor (km)	8,3	₺ 231.000,00	₺ 1.917.300,00	5-03-02-31-01-01-02
Total			₺ 9.177.300,00	
Camino	2-10-227			
Cargada (m3)	300	₺ 1.200,00	₺ 360.000,00	
Acarreo (Viajes)	25	₺ 42.000,00	₺ 1.050.000,00	
Compactación (km)	3	₺ 500.000,00	₺ 1.500.000,00	
Cofor(km)	8,7	₺ 231.000,00	₺ 2.009.700,00	5-03-02-31-01-01-02
Total			₺ 4.919.700,00	
Camino	2-10-453			
Cargada (m3)	294	₺ 1.200,00	₺ 352.800,00	
Acarreo (Viajes)	24	₺ 45.000,00	₺ 1.080.000,00	
Compactación (km)	3	₺ 500.000,00	₺ 1.500.000,00	
Cofor (km)	3	₺ 231.000,00	₺ 693.000,00	5-03-02-31-05-02-02
Total			₺ 3.625.800,00	
Caminos	2-10-088			
Cargada (m3)	240	₺ 1.200,00	₺ 288.000,00	
Acarreo (Viajes)	20	₺ 57.000,00	₺ 1.140.000,00	
Compactación (km)	8	₺ 500.000,00	₺ 4.000.000,00	Eliminar la compactación
Cofor (km)	7,3	₺ 231.000,00	₺ 1.686.300,00	5-03-02-31-05-02-02
Total			₺ 7.114.300,00	₺ 3.114.300,00
Total de Las Intervenciones			₺ 39.274.200,00	₺ 29.564.400,00

Nota: Según la solicitud del oficio UTGVM-1086-2011 en eliminar la intervención en su totalidad del camino 2-10-087 y la compactación del camino 2-10-088, para que se ajuste al contenido económico existente; el precio de la oferta quedará de la siguiente forma:

Araya y Campos S.A.				
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo total (₺)
1	11.4	Km	Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la conformación y compactación de calzada, cuneta y limpieza mecanizada y el acarreo, suministro y aplicación de 3054 m ³ de material sub base para realizar bacheo en los caminos 2-10-181, 2-10-221, 2-10-227 y 2-10-453. Sin el costo de la intervención en su totalidad del camino 2-10-087	₺26.450.100,00

2	8	Km	Mantenimiento rutinario mediante acarreo de material de lastre en el camino 2-10-088, Linda Vista, Distrito de Monterrey, sin el costo de la compactación de 8 kilómetros.	₡ 3.114.300,00
				Total: ₡ 29.564.400,00
				Porcentaje 100%

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **17 de noviembre del 2011 y finaliza el 06 de diciembre del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

- Adjudicación para el oferente **Araya y Campos S.A.** por la suma de **₡29.564.400,00** (Veintinueve millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos colones), para la contratación de limpieza mecanizada, conformación de calzada con compactación de la superficie en lastre y conformación de cuneta en ambos lados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000055-01, “CONFORMACIÓN DE CAMINOS, EXTRACCIÓN DE MATERIAL Y COMPACTACIÓN”.**
- Compra y pago para el oferente **Araya y Campos S.A.** por la suma de **₡29.564.400,00** (Veintinueve millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos colones), para la contratación de limpieza mecanizada, conformación de calzada con compactación de la superficie en lastre y conformación de cuneta en ambos lados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000055-01, “CONFORMACIÓN DE CAMINOS, EXTRACCIÓN DE MATERIAL Y COMPACTACIÓN”.**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

- Adjudicación para el oferente **Araya y Campos S.A.** por la suma de **¢29.564.400,00** (Veintinueve millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos colones), para la contratación de limpieza mecanizada, conformación de calzada con compactación de la superficie en lastre y conformación de cuneta en ambos lados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000055-01, “CONFORMACIÓN DE CAMINOS, EXTRACCIÓN DE MATERIAL Y COMPACTACIÓN”.**
- Compra y pago para el oferente **Araya y Campos S.A.** por la suma de **¢29.564.400,00** (Veintinueve millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos colones), para la contratación de limpieza mecanizada, conformación de calzada con compactación de la superficie en lastre y conformación de cuneta en ambos lados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000055-01, “CONFORMACIÓN DE CAMINOS, EXTRACCIÓN DE MATERIAL Y COMPACTACIÓN”.**
- Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XVI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 23. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

1. A la Síndica Magally Herrera, a fin de que asista hoy a reunión referente al proyecto Familia Primero en el distrito de La Tigra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. A los Síndicos Leticia Campos y Juan Carlos Brenes, a fin de que asistan hoy a actividad relacionad al proyecto Familia Primero en el distrito de Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. A los miembros de la Comisión Central del Centenario, a fin de que el próximo martes 22 de noviembre del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. A los miembros de la Comisión de Estudio de Manuales, a fin de que el próximo martes 22 de noviembre del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que el próximo viernes 25 de noviembre del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. A los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes, así como a la Síndica Auristela Saborío a fin de que el próximo miércoles 23 de noviembre del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistan a las actividades del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Al Síndico Adolfo Vargas, a fin de que el próximo martes 22 de noviembre del año en curso, a partir de las 07:00 p.m., asista a reunión en la comunidad de Corazón de Jesús de La Tesalia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Al Síndico Adolfo Vargas, a fin de que el próximo miércoles 23 de noviembre del año en curso, a partir de las 06:30 p.m., asista a reunión en la Municipalidad en donde se tratará el tema de la celebración del centenario del distrito de Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XVII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 24. Informe de la Comisión Central del Centenario.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Elí Salas, Liz Vargas y Marcela Céspedes, el cual se detalla a continuación:

El día Miércoles 2 de Noviembre en atención al nombramiento en comisión a los integrantes de la Comisión del Centenario invitación hecha por el Consejo de Distrito de Quesada, para una reunión que tenía como finalidad de organizar los detalles de la Celebración del Centenario en el Distrito de Quesada. Asistimos Marcela Céspedes Rojas, Elí Roque Salas, Liz Diana Vargas Molina. Dicha reunión programó para dar inicio 6:00 p.m. Después de escuchar al Síndico y miembros del Concejo de Distrito que se refirieron a los detalles organizativos para tal celebración se procedió a definir la fecha para una sesión extraordinaria del Concejo Municipal, la misma quedó para el día Viernes 9 de Diciembre a la 1:00 p.m. en la Catedral de Ciudad Quesada. Los miembros de la comisión durante la reunión manifestamos nuestro reconocimiento al concejo de Distrito por la excelente iniciativa y la organización de la actividad.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 25. Informe de la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos y del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe emitido por la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos y del Síndico Evaristo Arce Hernández, el cual se detalla a continuación:

MOTIVO: Para asistir a la actividad de FAMILIA PRIMERO en la Escuela de Pital. Lunes 07 Nov.5.p.m.

RESULTADOS: La oficina desarrollo social de la municipalidad de San Carlos, coordina estas actividades en coordinación con la comisión municipal de la Mujer.

Hubo una importante participación de la familia con actividades recreativas y provechosas para adultos y muy divertida para niños y padres de familia. También se hizo un breve diagnóstico de algunos problemas sociales que perjudican el bienestar familiar integral.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 26. Informe de los Regidores Elí Salas Herrera, Carlos Corella Cháves y Gilberth Cedeño Machado.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Elí Salas Herrera, Carlos Corella Cháves y Gilberth Cedeño Machado, del 08 de noviembre, el cual se detalla a continuación:

En cumplimiento del acuerdo del Concejo municipal que nos nombró en comisión para asistir a una reunión el día martes con la Asociación de Desarrollo de Florencia , algunos comités de caminos de dicha comunidad, el director del Colegio y representante de la Junta Administrativa.

El tema a tratar fue los arreglos al camino que conduce al EBAIS y al Colegio de Florencia.

Se conformó una comisión, que en conjunto con el Regidor Carlos Corella, se reunirán con funcionarios de la Unidad Técnica para efectos de atender las solicitudes planteadas, a la vez esta comisión se reuniría con el Alcalde, a efecto de atender la misma situación.

La reunión dio inicio a las 6:00 p.m, finalizando a las 7:30 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 27. Informe de la Regidora Leticia Estrada Vargas y de los Síndicos Milton Villegas Leitón e Isabel Arce Granados --

Se recibe informe emitido por la Regidora Leticia Estrada Vargas y los Síndicos Milton Villegas Leitón e Isabel Arce Granados, el cual se detalla a continuación:
Miércoles 9 de noviembre, salón del Redondel Monterrey

-Asistimos a la Asamblea Ordinaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey, dando inicio a las 6:00 p.m. Como único punto era el nombramiento de la nueva Junta Directiva, la cual quedo integrada de la siguiente manera:

- Presidente.....Gerardo Salazar
- Vice-Presidente.....Rodolfo Hernández
- Tesorero.....Ronald Villegas
- Secretaria.....Ivannia Aguilar
- Vocal 1.....Miriam Villegas
- Vocal 2.....Alicia Hidalgo
- Vocal 3.....OlgaCorella
- Fiscales.....Kenneth Vargas y Alvaro Molina

En esta misma reunión el señor, Milton Villegas y la señora Isabel Arce, presentaron a la comunidad el escrito dado en la reunión recién pasada del 31 de octubre, con personeros de la CCSS, en el Auditorio del Hospital San Carlos, sobre la solicitud de la infraestructura de la morgue en este Cantón.

Finaliza la reunión a las 8:00 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 28. Informe de la Síndica Leticia Campos Guzmán.--

Se recibe informe emitido por la Síndica Leticia Campos Guzmán, el cual se detalla a continuación:

Para el día 9 de noviembre se lleva a cabo sesión extraordinaria del Concejo Municipal, pero no asistí ya que me nombraron en comisión para asistir a la comunidad de Venecia, específicamente en la escuela a una actividad del programa "Familia Primero"

A pesar de estar programado para las 5:00 PM por problemas ajenos a la comisión, dio inicio más o menos 6:30 PM con un saludo y bienvenida dado por el mago Santisteban quien dirige en gran parte la actividad. Hace una presentación del personal que representa La Municipalidad de San Carlos y explica más o menos en qué consiste.

El mago hace una presentación frente a un grupo grande de niños y niñas, jóvenes y estudiantes que estudian por la noche en esta institución, padres y madres que acompañan a muchos de estos pequeños.

Al cabo de un rato doña Eva, la esposa del mago se organiza con las personas adultas las reúne en una aula de la escuela para realizar actividades variadas. Entre ellas explica los objetivos del programa "Familia Primero" organiza grupos los cuales dramatizan problemas sociales del distrito, una persona encargada hace una lista de esos problemas, se comentan cada uno de ellos y se hace una lista de instituciones que pueden tomarse en cuenta para solución de la problemática.

Al final se elige un líder y una lideresa de esta comunidad para trabajar en la comunidad los cuales serán enseñados a desarrollar su trabajo con respecto a necesidades de familias.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 29. Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 10 de Noviembre de 2011.

Hora: 3: 00 p.m. a 4:00 p.m.

Asistentes: Eli Roque Salas, Marcela Céspedes.

Ausentes sin justificación: Carlos Villalobos.

1. Se recibe oficio SM-2308-2011, referente a copia de documento dirigido al Alcalde respecto a acuerdos tomados por el Concejo Municipal. Se acuerda tomar nota.
2. Se recibe oficio SM-2360-2011, respecto a denuncias presentadas por miembros del Concejo de Distrito de la Tigra. **Se recomienda al Concejo acordar: solicitarle a la Administración, que brinde a esta comisión municipal, las recomendaciones que se consideren pertinentes, respecto al contenido presentado por los Ser. Gerardo Rojas y Nelson Hernández, así como enviar una copia de este acuerdo a los denunciados.**

3. Se recibe oficio SM-2190-2011, sobre el informe remitido por la Sra. Ana Milena Alvarado, funcionaria de la Procuraduría General de la República, respecto al proceso de donación del terreno a favor de la CCSS ubicado en la Fortuna. **Se recomienda al Concejo acordar: dirigir una nota al Sr. Wady Vega, Jefe del Área Notarial de la CCSS, en la cual se solicite, informe sobre el estado de la situación de dichos trámites.**

El Regidor Carlos Villalobos solicita que quede constando en actas que el no es parte de esa Comisión y se está mencionando su nombre en el informe.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración Municipal, que brinde a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, las recomendaciones que se consideren pertinentes, respecto al contenido de denuncias presentadas por los señores Gerardo Rojas y Nelson Hernández, Concejales de Distrito de La Tigra; remitiéndose copia de este acuerdo a los denunciantes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Dirigir una nota al señor Wady Vega, Jefe del Área Notarial de la CCSS, mediante la cual se solicite un informe sobre el estado del proceso de donación de un terreno a favor de la CCSS en el distrito de La Fortuna en el cantón de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidente Municipal señala que efectivamente el Regidor Carlos Villalobos pertenece a esa Comisión, ya que la Presidencia no ha aceptado ninguna renuncia ni ha hecho ninguna sustitución.

ARTÍCULO No. 30. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, el cual se detalla a continuación:

Informe de reunión celebrada el lunes 14 de noviembre de 2011 a las 4:05 de la tarde en la Municipalidad de San Carlos, estando presentes los siguientes miembros de esta comisión: Everardo Corrales Arias; (coordinador) Edgar Chacón Pérez; Gilberth Cedeño Machado; el asesor Antonio Acuña.

También se cuenta con la presencia de Roy Porras G; Carlos Luis Araya y Elsie Campos, todos de APAFE Ciudad Quesada y Mario Pérez Porras

Los puntos a tratar son: 1) Propuestas de APAFE 2) Análisis de correspondencia 3) Asuntos varios.

I Propuesta Feria Navideña:

- 1.) Se presenta solicitud de apoyo por parte de representantes de APAFE para realizar una Feria Navideña dando inicio el día 29 de noviembre y finalizando el 25 de diciembre de 2011 en las instalaciones de la Feria del Agricultor ubicada detrás de Cooquite C.Q. Manifiestan los proponentes que sería una bonita oportunidad para exponer y ofrecer al público una serie de productos agrícolas y de artesanía, así como dar oportunidad al comercio para que ubique puestos

de exhibición y venta de productos navideños. Se espera con esta feria, recaudar algunos recursos, parte de los cuales se utilizarían para mejoras en la infraestructura de la Feria del Agricultor.

a) **Se recomienda al Concejo, solicitar a la administración, la autorización para que APAFE utilice los terrenos ubicados detrás de Coocique para la realización de una "Feria ⁷ Navideña" entre los días 29 de noviembre y el 25 de diciembre de 2011.**

b) **Se recomienda al Concejo solicitar a la administración ver la posibilidad de facilitar los permisos que APAFE requiere para la realización de la Feria Navideña.**

2.) El señor Roy Porras plantea solicitud de ayuda por parte de la Municipalidad para hacer mejoras en la cocina, baño de mujeres y madera del techo de la infraestructura de la Feria del Agricultor ubicada detrás de Coocique. Indica el señor Porras que ellos están dispuestos a hacer un aporte y lo que requieren es un complemento.

El regidor Everardo Corrales le indica que en una sesión reciente, el Concejo le remitió esta inquietud a la administración municipal y se está en espera de la respuesta.

II Análisis de correspondencia:

1. Se recibe y analiza copia de oficio SM-1721-2011 del 22/08/2011 en la que el Concejo solicita al Alcalde Alfredo Córdoba un informe sobre los estudios registrales de varias fincas que eventualmente podrían ser utilizados para la instalación de la Feria del Agricultor de Ciudad Quesada. **Se toma nota.**

2. Se recibe y analiza oficio SM-2261-2011 del 24/10/2011 en la que el Concejo acuerda dar por recibida, nota de la Municipalidad de Belén, relacionada con el tema de organizaciones de productos agropecuarios y artesanos. **Se toma nota.**

3. Se recibe y analiza oficio SM-2297-2011 del 27 de octubre de 2011, mediante el cual el Concejo traslada a las Comisiones de Asuntos Ambientales y Agropecuarios, nota del Síndico de Venecia, solicitando declarar al cantón de San Carlos, libre de transgénicos y la rotulación de los alimentos de origen de manipulación genética.

a. **Se recomienda al Concejo Invitar a un representante del Instituto Tecnológico de Costa Rica, uno del Ministerio de Agricultura y Ganadería y otro de la Empresa Monsanto a una sesión Municipal extraordinaria; con el propósito de que expongan y justifiquen la posición institucional en relación con el tema productos transgénicos.**

b. **Se recomienda solicitar a la Presidencia Municipal la programación de una sesión extraordinaria para finales de enero o principios de febrero para escuchar las exposiciones sobre el tema de transgénicos.**

c. **Se recomienda, solicitar a la Secretaría Municipal que una vez definida la fecha de la sesión extraordinaria, gire las invitaciones a las instituciones y empresa mencionadas para que nos visiten y presenten su exposición.**

4. Se recibe y analiza oficio SM-1681-2011 del 17 agosto de 2011 mediante el cual el Concejo nos traslada para seguimiento nota en la que el señor Ronald Gerardo Esquivel Campos, Presidente del Comité de Salud y Ambiente de La Palmera expresa el malestar de su organización por los malos olores y plagas provocados por las polleras de Ricardo Gamboa Araya y Pollos Rey.

Se toma nota puesto que esta comisión ya emitió sus recomendaciones en este tema.

5. Se recibe y analiza copia de oficio SM-2393-2011 del 8/11/2011 en el que el Concejo remite al Director Regional del Ministerio de Salud, solicitud para gestionar la instalación de un toldo para la recolección de material reciclable los días jueves y sábados en la Feria del Agricultor ubicada detrás de Coocique.

Se toma nota.

6. Se recibe y analiza nota PPZ-FPLN, mediante la cual la Diputada Pilar Porras indica al Concejo Municipal que con mucho gusto está en disposición de apoyar las gestiones del Proyecto de la Creación de la Feria del Agricultor en Ciudad Quesada.

Se toma nota.

7. Se recibe y analiza copia de oficio SM-2394-2011 del 8/11/2011, en el que el Concejo solicita a la Administración Municipal estudiar la posibilidad de girar presupuesto para mejorar las instalaciones Municipales dedicadas a la Feria del Agricultor detrás de Coocique.

Se toma nota.

8. Se recibe y analiza oficio SM-2428-2011 del 10/11/2011 en el que el Concejo nos traslada nota de Ricardo Gamboa Araya en la que señala su disconformidad por considerar que el proceso de investigación relacionado con sus instalaciones polleras en La Palmera, se le está dando largas innecesariamente.

Se recomienda al Concejo solicitar a la Secretaría, remitir al señor Ricardo Gamboa el informe que fue presentado por esta comisión en el que se dan nuestras recomendaciones en este tema.

III. Asuntos varios:

1. El Regidor Everardo Corrales informa que el 28 de noviembre a las 3 de la tarde, habrá una reunión de seguimiento en el tema de Ferias del Agricultor; en la cual se espera la participación de representantes de APAFE, Productores de la Plazoleta, Arte San Carlos, Coope Ambiente, C.N.P. la Administración Municipal y la Comisión de Asuntos Agropecuarios.

Se solicita nombramiento en Comisión de los miembros de la Comisión de Asuntos Agropecuarios para participar en esta reunión.

Finaliza la reunión a las 5:25 p.m.

El Regidor Edgar Chacón señala que en cuanto al punto uno, se incluyan los terrenos aledaños a la Feria del Agricultor.

La Regidora Liz Vargas señala que son los terrenos municipales que se ubican detrás del Salón Parroquial y de Coocique.

El Regidor Everardo Corrales señala que en cuanto al tema de los transgénicos, ellos han considerado en la Comisión que el mismo es muy importante para que lo conozca solamente el Concejo, por lo que proponen que estén involucradas en este tema diversas organizaciones, a fin de que cause un buen efecto y el Concejo pueda tener diversos criterios para tomar una decisión.

El Regidor Elí Salas señala que aparte de funcionarios del Estado, podría haber una parte más científica, y que no sean solamente las partes que se están proponiendo,

indicando que se podría facultar a la Presidencia para que pueda invitar a otros participantes a fin de que haya más información

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración Municipal la autorización para que APAFE utilice los terrenos municipales ubicados detrás de las oficinas de Coocique R.L. y del Salón Parroquial, para la realización de una feria navideña entre los días 29 de noviembre y 25 de diciembre de 2011; solicitándose también a dicha Administración, que analice la posibilidad de facilitar los permisos que APAFE requiere para la realización de dicha feria. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos.**
2. Invitar a un representante del Instituto Tecnológico de Costa Rica, uno del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y otro de la Empresa Monsanto, a una Sesión Municipal Extraordinaria; con el propósito de que expongan y justifiquen la posición institucional en relación con el tema productos transgénicos; solicitándose a la Presidencia Municipal la programación de una Sesión Extraordinaria para finales del mes de enero o a principios del mes de febrero, a fin de escuchar las exposiciones sobre el tema de los transgénicos; solicitándose a la Secretaría Municipal que una vez definida la fecha de la Sesión Extraordinaria, gire las invitaciones a las instituciones y empresa mencionadas para que nos visiten y presenten su exposición. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Carlos Corella.**
3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal que remita al señor Ricardo Gamboa, el informe que fue presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, mediante el cual se dan recomendaciones referentes al tema de la instalación de polleras en el distrito de La Palmera. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Nombrar en comisión de los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, a fin de que participen en reunión que se llevará a cabo el 28 de noviembre a partir de las 03:00 de la tarde, en la cual se dará seguimiento al tema de Ferias del Agricultor. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 31. Informe del Síndico Edgar Rodríguez Alvarado y de los Regidores Edgar Chacón Pérez, Marcela Céspedes Rojas y Elí Salas Herrera.--

Se recibe informe del Síndico Edgar Rodríguez Alvarado, así como de los Regidores Edgar Chacón Pérez, Marcela Céspedes Rojas y Elí Salas Herrera, el cual se detalla a continuación:

En cumplimiento del acuerdo del Concejo municipal que nos nombró en comisión para asistir el día Jueves 17 de Noviembre de 2011 a los Actos de Celebración del 35 ANIVERSARIO de la Sede del Instituto Tecnológico en Santa Clara. Mismos que se realizaron entre la 1:00 p.m. y las 5:00 pm. En la Actividad, que contó con la asistencia de Autoridades Nacionales y Locales del ITEC se le hizo un homenaje Al Concejo Municipal y un reconocimiento a la Comunidad Sancarleña, ambos por motivo del Centenario del Cantón y por la excelente relación con esta Sede Regional del ITEC. Ambos agasajos fueron agradecidos con las palabras dirigidas al auditorio por parte de la Presidenta del Concejo Municipal, Marcela Céspedes y por el Regidor Eli Roque Salas. Se recibieron dos presentes los cuales procedemos a entregar en este momento.

El Regidor Everardo Corrales considera que es muy importante que se tome un acuerdo agradeciéndole al Instituto Tecnológico por este gesto.

La Presidente Municipal señala que el agradecimiento se dio en persona por parte del Concejo Municipal y del Gobierno Local, por lo que dicha propuesta podría analizarse vía moción.

ARTÍCULO No. 32. Informe del Regidor Gerardo Salas y de los Síndicos Leticia Campos Guzmán y Juan Carlos Brenes Esquivel.--

Se recibe informe del Regidor Gerardo Salas y de los Síndicos Leticia Campos Guzmán y Juan Carlos Brenes Esquivel, el cual se detalla a continuación:

El día lunes 14 de noviembre 2011, fuimos nombrados en comisión para asistir a reunión con la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas para tratar la problemática que se vive en esta comunidad con la delegación de la guardia rural.

Inicia la sesión de la asociación a las 6:10 y a las 6:15 nos atienden para escuchar el motivo de esta visita.

Se hacen presentes en esta reunión de parte del Concejo de Distrito: Leticia Campos Guzmán, Ósman Morera Rojas, Mayela Rojas González, María Elena Morera Ugalde. Juan Carlos Brenes Esquivel se hizo presente, pero se comenta sobre reunión con la Unidad Técnica de la Municipalidad, el Comité de Caminos del Desvío y los vecinos de este lugar, donde además de informar el inicio de pavimentado de este camino, a la cual debemos asistir, pero que tenemos el problema que una es a las 6 PM. y la otra las 6:30 PM. Antes de entrar a la reunión de la asociación decidimos que Juan Carlos se iba a hacer acto de presencia y participación en el desvío mientras el resto del grupo se queda con la asociación. Al terminar nos iríamos para la del Desvío.

Con la asociación se tratan dos temas muy importantes. El primero relacionado con La Cruz Roja de esta comunidad que está siendo amenazada por El Ministerio de Salud con el cierre por no contar con las condiciones adecuadas de funcionamiento. Con respecto a esto se acuerda realizar una reunión con todas las asociaciones del distrito, Comité de Cruz Roja y personeros del Ministerio de Salud el día 24 de noviembre a las 6PM en el Salón Comunal para buscar soluciones.

El otro tema tratado correspondió a la Delegación. Llevamos la idea de formar una comisión para tratar de acelerar el asunto y lograr que nuestra policía una infraestructura adecuada y mejorarles la calidad de vida y así tener mejor funcionamiento en su labor.

Nos informan que el lote que tenían para ellos lo donan a otros grupos porque el Señor Bienvenido Porrás lo rechaza. Hay un lote que el Ministerio de gobernación está negociando para construir el edificio. Además nos dan el nombre de un grupo de vecinos que forman una comisión para tal caso.

Se les agradece la atención y nos vamos a las 7:10 a acompañar a Juan Carlos y a Gerardo Salas que participaban de la reunión en el Desvío.

Asistimos a esta actividad Gerardo Salas Lizano, regidor, Juan Carlos Brenes Esquivel, síndico propietario y Leticia Campos Guzmán, quien llega un poquito tarde de la otra reunión.

Lo más relevante fue la exposición dada por la Sra. Milena Jara y el Ing. Pablo Jiménez y luego el espacio de preguntas y respuestas de ellos con la comunidad.

Con la satisfacción de todos: vecinos y visitantes termina reunión 8:45 PM.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 33. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Aída Vásquez, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 15 de Nov. 2011.

Hora: 6:00 a.m.

Regidores (as): Asistentes: Eli Roque Salas, Marcela Céspedes y Aída Vásquez,

Ausentes: Edgardo Araya. Carlos Villalobos.

De acuerdo al nombramiento en comisión hecho por este Concejo, los abajo firmantes miembros de la comisión de Asuntos Jurídicos nos desplazamos a la Imprenta Nacional el día martes 15 de Noviembre 2011. La gira se realizó en vehículo municipal saliendo de Ciudad Quesada a las 7:00 a.m. y regresando a las 2:30 p.m.

Sobre las gestiones realizadas adjuntamos nota emitida por Jefa de Plataforma de Servicios de la Imprenta Nacional.

Oficio PS-075-11-2011

En el día de hoy, se presentan en la Dirección General de la Imprenta Nacional, los señores Eli Roque Salas, Aída Vásquez Cubillo y Marcela Céspedes Rojas, Regidores de la Municipalidad de San Carlos, con copia del oficio S.M.1029-2011 dirigido a la Dirección de la Imprenta, con la finalidad de que se les brinde lo solicitado en el mencionado oficio.

En virtud de lo anterior y con instrucciones del Director General de la Imprenta Nacional, señor Jorge Vargas Espinoza, la suscrita. Jefa de la Plataforma de Servicios de esta Institución, se compromete a prepararles la certificación requerida a la brevedad del caso.

Dicha certificación va en el sentido de indicarles quiénes son los funcionarios que autorizaron el trámite de publicación ante la Imprenta Nacional del Reglamento de Carrera Profesional, de la fe de erratas corrigiendo que ese Reglamento es el Proyecto, y del Reglamento como tal.

La Presidente Municipal señala que fueron atendidos por el Director de la Imprenta Nacional, quienes indicaron que nunca recibieron una solicitud por parte del Concejo Municipal para que esa información se le diera, detallando la Jefe de Información que ellos tampoco recibieron ninguna solicitud, por lo que le solicitaron por escrito que la recepción de solicitud de información, comprometiéndose ellos a remitir la solicitud de información que se esta planteando una vez que la huelga en que se encuentran termine.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 27. Informe de la Junta de Relaciones Laborales.--

Se recibe informe emitido por el Regidor Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

La Junta de Relaciones Laborales se convocó para la sesión ordinaria de trabajo el viernes 18 de noviembre a partir de las 1:00 de la tarde. A esa hora, estando presente la representación sindical y la representación del Concejo Municipal a través del regidor Eli Roque Salas. Se procedió a desarrollar el orden del día, a saber:

Lectura del Acta,
Lectura de correspondencia enviada y recibida.

Al ser las 2:50 se cierra la sesión.

Ausentes con Justificación por asuntos laborales.
Liz Diana Vargas Molina.
Carlos Corella Chaves.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 33. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Aída Vásquez, el cual se detalla a continuación:

Fecha: viernes 18 de noviembre de 2011.

Hora: 3:00 p.m.

Asistentes: Eli Roque Salas, Marcela Céspedes. Aida Vásquez.

Ausentes: Edgardo Araya, Carlos Villalobos.

1. Se reciben los siguientes oficios de los cuales se procede a tomar nota:

-SM-2399-2011, sobre la notificación realizada a la Asamblea Legislativa, respecto "aT" dictamen afirmativo sobre el Proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria. -SM-2402-2011, sobre acuerdo del Concejo Municipal, donde se delega a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que requiera información solicitada por el Concejo ante La Gaceta y La Imprenta Nacional.

-SM-2400-2011, sobre notificación a la Asamblea Legislativa, referente al dictamen afirmativo del Proyecto de Ley Expediente 18.227.

2. Sobre el tema de telecomunicaciones, se reciben los siguientes oficios:

a-SM-2426-2011, mediante la cual se traslada a esta comisión el oficio remitido por el Sr. Juan Diego Suárez Soto, referente a torres de telefonía móvil. En virtud de que este tema fue delegado a esta comisión para que en conjunto con la Administración Municipal, rindan las respectivas recomendaciones, esta comisión recomienda al Concejo Municipal acordar: **Trasladar copia de la nota enviada por el Sr. Suárez Soto, a la Administración Municipal, para que por medio de los departamentos técnicos que correspondan, brinden las recomendaciones sobre el actuar del Concejo Municipal al respecto de esta nota, y dichas recomendaciones sean trasladadas directamente a la comisión municipal de asuntos jurídicos, así como informarle al Sr, Juan Diego Soto, del actuar de este Concejo al respecto.**

b-Respecto al oficio SM-22 14-20 11, mediante el cual se le traslada al Alcalde Municipal una serie de acuerdos del Concejo Municipal, referente al punto señalado como número 8, que señalaba: *"Solicitar al Sr. Erwin Castillo, del Departamento de Ingeniería Municipal, que brinde el informe solicitado por la ciudadana Beatriz Corrales Porras lo antes posible, sobre consultas planteadas por ella, referente al proyecto de construcción de torre de comunicación para telefonía celular ubicada en Santa Clara de Florencia, debiéndose remitir copia de esa respuesta a la comisión municipal de asuntos jurídicos para su conocimiento "*. Con relación a este tema, esta comisión municipal no ha recibido la copia de la respuesta solicitada, desconociéndose si la respuesta le fue brindada o no a la Sra. Corrales Porras, por lo que esta comisión recomienda al Concejo Municipal acordar: **Solicitarle al Alcalde Municipal, nos indique si la respuesta solicitada por acuerdo municipal a la Sra. Beatriz Corrales Porras, ya le fue remitida a la misma, debiéndose enviar la copia solicitada a la comisión para su conocimiento, y en caso de que dicho acuerdo no haya sido acatado aún por la Administración Municipal, le instamos a la Alcaldía Municipal, se sirvan brindar la información requerida por el Concejo Municipal. Adicionalmente, se le notifique a la Sra. Corrales Porras, sobre el presente acuerdo municipal.**

c-SM-2048-2011, respecto a traslado de acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual se le indica a esta comisión municipal, que revise el Reglamento de Telecomunicaciones en cuanto a lo que es el tema referente al estudio de uso de suelos. Se recomienda al Concejo Municipal acordar: **solicitarle a la Administración Municipal, se sirvan realizar un análisis exhaustivo de este punto del reglamento, mediante los departamentos técnicos que correspondan, a efectos de que se sirvan brindar recomendaciones concretas, en caso de que el reglamento vigente en la materia, requiera de algunas modificaciones. Para lo anterior se aporte copia de los oficios SM-1460-2011, SM-1498-2011, para que los mismos sean utilizados como insumos en el análisis de dicho punto y otros puntos señalados del reglamento. Así mismo se le solicite a la administración, indicar si el plazo de vencimiento de los permisos constructivos de las torres de telefonía, de 30 días naturales, establecidos en el reglamento, riñen con disposiciones legales vigentes en materia de construcción. Se solicita brindar las recomendaciones correspondientes, en un plazo de 15 días.**

d-Respecto a oficio SM-2124-2011, mediante el cual se traslada al Alcalde Municipal acuerdo del Concejo respecto al tema de reglamento de telecomunicaciones, y en virtud de que no se ha recibido la información solicitada, esta comisión recomienda al Concejo Municipal acordar: **Solicitarle a la Administración Municipal, que en un plazo de 8 días, se sirva brindar la información requerida por este Concejo Municipal, mediante el oficio arriba señalado.**

Finaliza la reunión al ser las: 4:00 p,m

SE ACUERDA:

1. Trasladar copia de nota enviada por el señor Juan Diego Soto Suárez, a la Administración Municipal, para que por medio de los departamentos técnicos que correspondan y brinden las recomendaciones sobre el actuar del Concejo Municipal al respecto de esta nota, debiendo remitirse dichas recomendaciones a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, informándose al señor Juan Diego Soto Suárez sobre el actuar de este Concejo al respecto. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos y Gilberth Cedeño.**

2. Solicitarle al Alcalde Municipal, que indique si la respuesta solicitada por acuerdo municipal a la señora Beatriz Corrales Porras, ya le fue remitida a la misma, debiéndose enviar la copia solicitada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, y en caso de que dicho acuerdo no haya sido acatado aún por la Administración Municipal, le instamos a la Alcaldía Municipal, se sirvan brindar la información requerida por el Concejo Municipal. Notificándose a la señora Corrales Porras, sobre el presente acuerdo municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Solicitar a la Administración Municipal, se sirvan realizar un análisis exhaustivo del Reglamento de Telecomunicaciones en cuanto a lo que es el tema referente al estudio de uso de suelos, por medio de los departamentos técnicos que correspondan, a efectos de que se sirvan brindar recomendaciones concretas, en caso de que el Reglamento vigente en la materia, requiera de algunas modificaciones. Para lo anterior se aporte copia de los oficios SM-1460-2011 y SM-1498-2011, a fin de que los mismos sean utilizados como insumos en el análisis de dicho punto y otros puntos señalados del Reglamento. Así mismo, se le solicita a la Administración, indicar si el plazo de vencimiento de los permisos constructivos de las torres de telefonía de 30 días naturales, establecidos en el Reglamento, riñen con disposiciones legales vigentes en materia de construcción. Se solicita brindar las recomendaciones correspondientes, en un plazo de 15 días. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos.**
4. Solicitar a la Administración Municipal, que en un plazo de 08 días, se sirva brindar la información requerida por este Concejo Municipal, mediante el oficio SM-2124-2011, por medio del cual se traslada al Alcalde Municipal acuerdo del Concejo respecto al tema del Reglamento de Telecomunicaciones, y en virtud de que no se ha recibido la información solicitada. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Edgar Chacón.**

AL SER LAS 21:15 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

